



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

**FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y
LA COMUNICACIÓN**

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Título

**Los cambios de la práctica comunicativa, televisiva,
radial e impresa lojana, a partir de la
implementación de la Ley Orgánica de
Comunicación**

Tesis previa al grado de
Licenciada en Ciencias de la
Comunicación Social

AUTORA:

Mariángel González Ordóñez

DIRECTOR

Mg. Sc. Sybel Enrique Ontaneda Andrade

1859
LOJA-ECUADOR

2018

CERTIFICACIÓN

Mg. Sc. Sybel Enrique Ontaneda Andrade

DOCENTE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CERTIFICO:

Haber dirigido, asesorado, revisado, orientado con pertinencia y rigurosidad científica en todas sus partes, en concordancia con el mandato del Art. 139 del reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el desarrollo de la tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social titulada: **Los cambios de la práctica comunicativa, televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación**, de autoría de la Srta. Mariángel González Ordoñez; previo a la obtención del grado de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, en consecuencia, el informe reúne todos los requisitos, formales y reglamentarios, autorizo su presentación y sustentación ante el tribunal de grado que se designe para el efecto.

Loja, 27 de marzo del 2018


Mg. Sc. Sybel Enrique Ontaneda Andrade

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Mariángel González Ordóñez, declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional- Biblioteca Virtual.

Firma:.....



Autor: Mariángel González Ordóñez

Cédula: 1105143505

Fecha: Loja, 25 de Junio del 2018

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Yo, Mariángel González Ordóñez declaro ser autora de la tesis titulada: **Los cambios de la práctica comunicativa, televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación**, como requisito para optar al grado de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre a quien crea correspondiente la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de la autorización, en la ciudad de Loja, a los veinte y cinco días del mes de Junio del dos mil dieciocho.

Firma:



Autora: Mariángel González Ordóñez

Cédula: 1105143505

Dirección: Loja, Barrio Zamora Huayco, calles: Rio Paraná y Rio Yaúpi

Correo Electrónico: mariangelgonzalez013@gmail.com

Celular: 0991519953

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de tesis: Mg. Sc. Sybel Enrique Ontaneda Andrade

TRIBUNAL DE GRADO

Presidente: Mg. Sc. Héver Sánchez Martínez

Primer Vocal: Mg. Sc. Mónica Maldonado Espinosa

Segundo Vocal: Mg. Sc. Diana Elizabeth Abad Jiménez

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Loja, porque en sus aulas recibí el conocimiento intelectual y humano durante mi formación universitaria, de cada uno de los docentes que forman parte de la Carrera en Ciencias de la Comunicación Social.

Al Mg. Sc. Sybel Ontaneda, docente de la carrera, por su dirección científica y metodológica en el presente trabajo investigativo.

Son varias las personas que han formado parte del presente estudio. Mi agradecimiento singular al Lic. Ramiro Cueva y a la Lic. Maura Carrillo por la importante información brindada

Mariangel González Ordóñez

DEDICATORIA

La presente tesis, la dedico a mis amados hijos Valentina y Julián, y a mi esposo Wilman Gonzalo, ya que son el motor que me inspira día a día a conseguir todo lo que me propongo.

A mis padres queridos Angelito y Paty, a mi hermana Natalia quienes han estado junto a mí en todo momento para demostrarme su apoyo y amor constante.

Y a mis suegros Wilman y Loly que me han brindado su apoyo incondicional.

A todos ellos dedico este trabajo ya que me posibilitaron llegar a la cima de esta meta trazada tiempos atrás.

Mariangel González Ordóñez

MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO

| ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------|-------------|-------------------|----------|-----------|--------|---|--------------------|-----------------------|--|
| BIBLIOTECA: FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO | AUTORA/ TÍTULO DE LA TESIS | FUENTE | FECHA Y AÑO | ÁMBITO GEOGRÁFICO | | | | | | OTRAS DESAGREGACIONES | OTRAS OBSERVACIONES |
| | | | | NACIONAL | REGIONAL | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIAS URBANAS | BARRIO O COMUNIDAD | | |
| TESIS | Mariángel González Ordóñez Los cambios de la práctica comunicativa, televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación | U N L | 2018 | Ecuador | Zona 7 | Loja | Loja | Sucre, El valle, San Sebastián, El Sagrario | Ciudad de Loja | CD | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL |

MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN LOJA



CROQUIS DE LA INVESTIGACIÓN



ESQUEMA DE TESIS

- i. PORTADA
- ii. CERTIFICACIÓN
- iii. AUTORÍA
- iv. CARTA DE AUTORIZACIÓN
- v. AGRADECIMIENTO
- vi. DEDICATORIA
- vii. MATRÍZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO
- viii. MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS
- ix. ESQUEMA DE TESIS
 - a. TÍTULO
 - b. RESUMEN
ABSTRACT
 - c. INTRODUCCIÓN
 - d. REVISION DE LITERATURA
 - e. MATERIALES Y MÉTODOS
 - f. RESULTADOS
 - g. DISCUSIÓN
 - h. CONCLUSIONES
 - i. RECOMENDACIONES
 - PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
 - j. BIBLIOGRAFIA
 - k. ANEXOS
 - PROYECTO DE TESIS
 - OTROS ANEXOS

a. TÍTULO

Los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación.

b. RESUMEN

Analizar las repercusiones prácticas que provoca una Ley como la de comunicación, implica introducirse en las cotidianidades y vivencias de los medios que realizan la labor comunicativa, así como las de los propios periodistas, de sus puntos de vista y de sus vivencias. El objeto de la presente investigación lo constituyeron los medios de comunicación televisivos, impresos y radiales, así como los propios comunicadores sociales de la ciudad de Loja. La investigación se propuso describir los cambios que ha provocado en la ciudad de Loja la aplicación de la Ley de Comunicación vigente, esto tanto en su contribución hacia un desarrollo, como sus limitaciones que ello puede estar dando.

Para ello se formularon encuestas a quienes laboran en estos medios, así como entrevistas al comunicador Ramiro Cueva, propietario del canal de televisión ECOTEL TV cerrado en el 2014; a la Directora encargada de la SUPERCOM, encargada de aplicar la Ley y su Reglamento para tener un criterio de contraste con aquellos que recibieron las consecuencias de la aplicación de la referida Ley.

Luego de realizada la investigación, se encontró que la mayoría de periodistas creen que la referida Ley, les afectó en el trabajo normal que desarrollaban, incluso van más allá y dicen que el propio medio en el que ellos laboran fue afectado.

Los cambios que experimentaron se dice fueron: las restricciones en difundir la información, volver a clasificar las parrillas de contenidos, la incorporación de programas interculturales, entre otros. Los periodistas tienen criterios divididos, unos creen que dichos cambios favorecieron la práctica periodística y otros que la perjudicaron. Es de anotar que las infracciones a la Ley por parte de los medios de comunicación disminuyeron desde el 2015 hasta el 2017. Finalmente se encuentra que los periodistas señalan que hay una diferencia en la aplicación de dicha ley entre el Gobierno anterior y el actual, el anterior fue más imponente, mientras el actual es tolerante y dialogador.

Palabras Clave: Ley Orgánica de Comunicación, libertad de expresión, lucha de clases en comunicación, práctica comunicativa, trabajo periodístico.

ABSTRACT

Analyzing the practical repercussions caused by a law such as communication implies entering the daily lives and experiences of the media that carry out the communicative work, as well as the journalists themselves, their points of view and their experiences. The object of the present investigation was constituted by the television, print and radio media, as well as the social communicators of the city of Loja, the investigation was proposed to describe the changes that the application of the Law has caused in the city of Loja. of current communication, this both in its contribution to a development, as well as the limitations that it may be giving.

For this, surveys were made to those who work in these media, as well as interviews with quality informants, in the case of the communicator Ramiro Cueva, who is the owner of the ECOTEL TV channel that suffered the closure of the same; in addition to the Director in charge of the SUPERCOM who, due to the nature of her position, is in charge of applying the Law and its Regulation as it corresponds and therefore would have the criterion of contrast with those who received the consequences of the application of the aforementioned Law .

After carrying out the investigation, it was found that 87% of journalists believe that the aforementioned Law affected them in the normal work they did, even going further and saying (84.4%) that the media itself that they work was affected.

The changes they experienced were: restrictions on disseminating information (44%), re-classifying content grids (44%), the incorporation of intercultural programs, among others. Journalists have divided criteria, some believe that these changes favored the journalistic practice and others that damaged it. It should be noted that the media's infractions of the Law decreased from 2015 to 2017. Finally, it is found that journalists point out that there is a difference in the application of said law between the previous Government and the current one, the The previous one was more impressive, while the current one is tolerant and dialogical.

Keywords: Organic Law of Communication, communicative practice, class struggle in communication, journalistic work, freedom of expression.

c. INTRODUCCIÓN

La Nueva Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008, la disposición transitoria primera, numeral cuatro manda que en el plazo máximo de trescientos sesenta días, se aprobarán algunas Leyes, una de ellas fue la de Comunicación.

Según las valoraciones iniciales para la generación de la Ley Orgánica de Comunicación, se decía que la misma debiera estar basada en permitir el ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de comunicación y de acceso a la información. Asimismo con esta Ley, se dispone la creación de nuevos Organismos que regulen a los actores de la comunicación ecuatoriana.

El proceso que se siguió para su aprobación incorpora algunas actividades dentro de la Asamblea Nacional hasta que fue publicada en el Registro Oficial No.22, del martes 25 de junio de 2013.

Esta ley ha provocado muchos debates, cuestionamientos y defensas, con lo cual da a entender que no ha dejado de ser polémica y hay que reconocer que ha creado una nueva forma de llevar la comunicación en nuestro país; “se crearon normas que regulan a todos los medios que difunden información como a las personas que van a recibirla; se crearon instituciones que sean intermediarios entre la sociedad y los medios, como lo son los defensores de audiencia” (Benavidez, 2014, p.32). El asunto va más allá incluso en los últimos días de redactado el presente informe de tesis en la Asamblea Nacional se acaba de censurar mediante Juicio al Súper Intendente de Comunicación doctor Carlos Ochoa.

Por otro lado, no debemos olvidar que los medios periodísticos y la propia Ley son la expresión de una sociedad; y, si esta está dividida en clases, pues en ella se reflejan sus

intereses y contradicciones. Quiéraselo o no, en los medios están representadas esas contradicciones aunque a veces sea difícil detectarlas.

Definir, entonces, la comunicación social como "el proceso mediante el cual se transmiten significados entre las personas", solamente, es eludir el problema de fondo, que es su empleo. Veremos que se informa con el objeto (oculto o manifiesto) de influir en la conciencia y en la conducta de las personas, y que el carácter de tal influjo depende, en primer término, de la propiedad sobre los medios de comunicación y, en último término, de las relaciones de clase que se dan en el seno de la sociedad. (Taufic, 2012, p.3)

Bajo estos postulados en el Ecuador el Ex – Presidente Rafael Correa en forma muy hábil durante el período que utilizó la Ley en estudio, hizo lo posible para ubicarse en el lado de los explotados, desamparados, en sí, en el pueblo y hacer duras críticas a los medios de comunicación, cuando estos publicaban algo que no le parecía, les calificaba como prensa corrupta al servicio de los pelucones.

El presente trabajo investigativo se orienta a describir los cambios en la práctica comunicacional que se han venido generando a partir de la aplicación de la referida Ley, descritos por los actores directos de la misma, como son los propietarios y/o gerentes de las instituciones comunicacionales y los propios periodistas. Por ello el objetivo general fue: Caracterizar los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley de Comunicación en el Ecuador.

En la realización de la investigación fue necesario seguir algunos procedimientos retrospectivos descriptivos, los que sirvieron para indagar algunos aspectos y con ellos luego de aplicar los instrumentos analizarlos e interpretarlos. Los métodos de investigación fueron: el científico como método general de investigación; como

métodos particulares se utilizó el deductivo, inductivo, analítico sintético y el descriptivo.

Finalmente, se expone el presente informe, el mismo que luego de esta introducción, se ha ubicado la revisión de literatura en la que se fundamenta las principales categorías y conceptos necesarios para interpretar los datos empíricos, junto a ello los materiales y métodos utilizados a lo largo de la investigación, para luego exponer los resultados con su respectivo análisis e interpretación, donde se observa cambios generados a partir de la implementación de la Ley, esto tanto en los medios de comunicación como en los propios periodistas. Posteriormente se tiene la discusión y finalmente las conclusiones y recomendaciones con su respectiva propuesta alternativa, donde se cree conveniente realizar algunas modificaciones a la referida Ley según las limitaciones que observan la mayoría de periodistas lojanos.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

1. La comunicación social

La comunicación social ha sido conceptualizada de diferentes maneras, sin embargo la mayor parte de teóricos, coinciden en señalar que; La comunicación es un sistema de intercambio de información que modifica el estado de receptor y procura un accionar del receptor, influido por el mensaje. Quien recibe el mensaje evalúa el mismo, modifica sus preferencias y acondiciona su comportamiento en función del mensaje recibido.

Para analizar una práctica comunicativa, siempre es necesario iniciar con la explicación de qué es lo que se está entendiendo por la misma, así la conceptualización de comunicación social es de lo más sencillo posible ya que ella no es más que la acción por la cual un individuo o grupo de individuos establecen con otro u otros un contacto que les permite transmitir una información, experiencias, conocimientos, sentimientos, etc. El asunto se va complejizando cuando se analiza cada uno de los elementos que intervienen y las ciencias que la explican, aspecto que se la irá fundamentando conforme avanza la exposición en este capítulo.

Primero refirámonos a los principales elementos que estructuran la comunicación.

En la comunicación intervienen:

Emisor: Quien emite un mensaje.

Receptor: Quien recibe el mensaje.

Mensaje: Lo que se informa, el contenido del mensaje.

Canal: Medio por el que se envía el mensaje.

Código: Signos y reglas utilizadas en el envío del mensaje.

Contexto: El momento-espacio geográfico-social en la que se produce la comunicación.

Ahora, preguntamos: ¿Qué ciencias explican a la práctica comunicativa? Y la respuesta es que la comunicación es un campo interdisciplinario, es decir, las prácticas comunicativas solo pueden ser entendidas si es que reciben la ayuda de varias disciplinas, entre ellas: la psicología, la sociología, la economía, la historia, la antropología, incluso hasta la cibernética. Es por esto que la comunicación va ganando en complejidad y al mismo tiempo en objetividad. “En síntesis, podemos decir que, en tanto objeto biológico, técnico y social, la comunicación es una disciplina que se constituye como tal, y logra su especificación, en el entrecruzamiento de definidos y simultáneamente exclusivos recorridos de distintas tradiciones teórico-epistemológicas”. (Valettaro, 2015, p.27)

2. Las diversas prácticas comunicativas

Si coincidimos con Sandra V., en el sentido que el objeto de la comunicación se integra de aspectos biológicos, técnicos y sociales, ya se puede avizorar la amplitud del campo de la comunicación y por ende de sus prácticas. Según la autora citada la comunicación tiene un dominio imperial:

La expansión de su dominio imperial toma diversas áreas profesionales: diseño, marketing, publicidad; artes performativas; lenguajes de la imagen; contratos de escritura y lectura; medios de comunicación; periodismo; gestión de interfaces; estrategias de comunicación institucional y empresarial; creación e instalación de marcas; detección de tendencias de consumos simbólicos; identificación de representaciones e imaginarios; policy making; políticas culturales; producción de ciudadanías; experiencias de autogestión; arte y literatura; etc. (Valettaro, 2015, p.17)

Es en este contexto en que se pueden encontrar las prácticas comunicativas. Si hacemos un esfuerzo, esta variedad de prácticas se pueden sintetizar en dos: La verbal y la no verbal, la primera referida a las palabras que utilizamos con toda su sonoridad y, la segunda es en la que se hace uso de una serie de canales como el visual, los gestos faciales, los movimientos de brazos y manos y la distancia corporal.

Otro aspecto que merece ser citado, es que las prácticas comunicativas se desarrollan en un contexto sea: de contribución al desarrollo, entendido este último como la superación de diversos problemas sociales para acceder a nuevas realidades; o de conservación del actual estado de cosas. De allí que, o sirven a la transformación o al conservación de lo estatuido, como le recalca (Valettaro, 2015, p.17) “La comunicación puede ser un virus letal y también un medicamento”. Entonces depende de para qué se la tome.

Diremos que gracias a la comunicación, se construye creencias y desarrollan acciones, en función de un sentido que individual y colectivamente se la da a la vida. Allí es que construimos organizaciones que finalmente estructuran el Estado el cual regula las leyes que requieren esas instituciones en relación con las personas.

(Rojo y Aitana, 2000, p.2) señalan que:

Debido al doble carácter realizativo y representacional de las prácticas comunicativas, estas no solo no son representación de la estructura organizacional, sino también el medio a través de los cuales los miembros de la organización crean esta estructura y dan coherencia a la realidad y a las prácticas cotidianas”. Más adelante el mismo autor agrega, “Y es precisamente, como consecuencia de ello, que la comunicación se encuentra regulada, de manera que se pueda descubrir un orden social de la comunicación en las organizaciones. (p.2)

Como se puede inferir, las mismas prácticas comunicacionales son resultantes y a su vez influyentes en una determinada organización social; y, se diría son las que posibilitan darle sentido a las acciones desde la creación de creencias en la sociedad. Indudablemente que estas creencias están medidas por la actividad que realizan las personas, las mismas que en el contexto de la producción social ocupan distintos lugares haciendo que las personas se ubiquen en una determinada clase social, aspecto que puede modificar reorientar o ratificar la intención de crear tales creencias. En síntesis, las prácticas comunicativas se conjugan con las prácticas sociales en general para configurarse como tales. De esto se desprende que las prácticas comunicativas están y se desarrollan en el seno de la lucha de clases.

3. La Comunicación televisiva, radial e impresa y su vocación política ideológica.

3.1. La comunicación política por medio de la televisión

La televisión viene cumpliendo un rol de gran cobertura e influencia en la generación de creencias que influyen no solo en un momento dado sino en la formación de la personalidad de muchos niños, jóvenes, adolescentes y población en general, ya no es solo la que trasmite información y entretenimiento sino la que modifica y moldea conciencias, es quizá el más grande espacio de socialización y alfabetización mediática, particularmente para la juventud.

En la sociedad, hasta hace poco, el principal rol socializador lo tenía la familia, luego la iglesia que lo compartía con la escuela, pero hoy esa función le corresponde a la televisión y a las redes sociales. Por ello, el poder de influencia de este medio en el desarrollo intelectual, emocional y personal, con ello las inclinaciones hacia las determinaciones y haceres sociales y políticos.

Si bien en los últimos tiempos otros medios, propios del avance de las tecnologías audiovisuales, están compartiendo espacios con la televisión, esta última no ha dejado de ser uno de los más importantes medios de socialización en gran parte de los campos.

Por su parte, en la televisión se dan dos grandes categorías de programas:

1. Los de información, en los que se ofrece enunciados acerca de hechos que se verifican. “La forma de hacerlo es oral o a través de tomas, de reconstrucción de filmadas o en estudio. Los acontecimientos pueden ser políticos, de crónica de sucesos, deportivos o culturales. En cada uno de estos casos, el público espera que la televisión cumpla con su deber: a) Diciendo la verdad, b) diciéndola según unos criterios de importancia y de proporción, c) separando la información de los comentarios”. (Eco, 1986, p.6)
2. Los de fantasía o de ficción.- en donde el televidente deja a un lado la realidad para creer en lo que se le ofrece, lo cual es asumido como la “realidad” misma, donde incluso toma partido entre lo bueno y lo malo.

Así, la televisión junto con los demás medios de comunicación masiva contribuyen a desarrollar acciones para “crear realidades” sea para bien o para mal. Según Grosi, citado por (Guerrero, et al, 2013, p.188) “Entre estas acciones hay las llevadas a cabo por los medios de comunicación de masas, las cuales toman una importancia fundamental por su posición central en la mediación simbólica de las experiencias y por su rol, socialmente reconocido y legitimado, de creadores de esquemas públicos de referencia. (Grossi, 1985, p.32)

En la arena política muy poco cuentan la presentación física de los candidatos, o los diálogos directos con los ciudadanos, más bien la imagen que de ellos se tiene, es por medio de la televisión, particularmente en los programas noticiosos. La importancia es

tal, que en septiembre del 2016, uno de los programas obligados del gobierno a manera de denuncia hace notar que en el noticiero de la mañana del canal Ecuavisa se le ha entrevistado 72 veces a cierto candidato, mientras que al candidato afín al gobierno solo 16.

Estudiosos de este campo como (Guerrero, et al, 2013, p.169), aseguran que “De hecho, hay autores que han establecido una fuerte correlación entre la atención y exposición a la información mediática y los niveles de participación política y cívica (Norris, 2000, p.70), y otros que sugieren una influencia positiva del sensacionalismo en la motivación política de los ciudadanos”. (Ryu, 1982; Grabe et al., 2001; Winston, 2002; Uribe Gunter, 2007).

En un estudio realizado por los mismos autores, encontraron que en los noticieros televisivos de España, el 36,5 % de los canales de Tv. Exponen información de carácter política.

La verdad es que en los diferentes programas televisivos se vende ideas generalmente a favor del punto de vista de las clases dominantes, controlando así a las llamadas democracias a tal punto que se está hablando de la ciberdemocracia, definida como la "hipotética transformación de las democracias contemporáneas al compás del uso de Internet y las nuevas tecnologías (...)", las posturas de los expertos difieren sobre el hecho de que consiga aumentar el nivel de participación ciudadana en los procesos de decisión política”. (Pérez, 2003, p.2)

De todo esto se puede concluir que la televisión está creando una nueva forma de vivir en “democracia”, donde ya no hay participación, tampoco argumentación de los planes de trabajo o de los problemas de un País o Región, por el contrario se queda en lo

emocional, desde lo cual se facilita la manipulación de las conciencias. He allí la pelea por controlar los medios de comunicación.

3.2. La Comunicación radial

Como se conoce, la radio es un medio de comunicación basado en envío de señales de audio mediante ondas sonoras cuya propagación se da en la atmósfera o espectro electromagnético. Últimamente ha surgido la radio digital y por internet a lo que no nos vamos a referir por no ser de mayor incidencia en nuestro medio.

3.2.1. Recursos

En la radio se puede establecer tres grandes grupos de recursos: los técnicos, de redacción y de programación.

- **Recursos técnicos**

Aquellos que sirven para captar la generación de la información, tal es el caso del teléfono, las unidades móviles y las grabaciones en el lugar de los hechos.

- **Recursos de redacción**

Asumidos como el conjunto de normas para organizar semánticamente las ideas. En algunos casos se recomienda utilizar verbos en tiempo presente, el uso de palabras que reflejen actualidad es el caso de, "en estos instantes...", "al iniciar esta transmisión...", etc.

- **Recursos de programación**

Lo que conlleva a la oferta de nueva información, datos, sonidos etc. durante el día, lo que equivale a realizar programaciones que consideren el uso del tiempo.

3.2.2. Géneros Radiofónicos

Entre los principales géneros radiofónicos se tiene:

1. Periodísticos

Donde encontramos:

- El reportaje
- La crónica
- La crítica
- El comentario
- El editorial
- La entrevista
- La tertulia
- El debate
- La cuña
- El resumen

2. No periodísticos: Radioteatro y transmisión de música

3.2.3. La participación de los radioyentes

Comparado con la televisión, la radio ha mostrado mayor sensibilidad, independencia y apertura a los criterios, puntos de vista y proyectos sociales de los sectores populares.

Es un espacio en donde se puede hablar de las transformaciones de orden económico y

social. Si bien esta apertura tiene diferencia según la ciudad en donde esté ubicada la estación ya que en las ciudades pequeñas es donde estos medios se tornan más democráticos aún, sin embargo sobre todo en los programas noticiosos, por la poca investigación que realizan o la falta de recuperar información primaria, las radios más pequeñas tienden a ponerse en cadena con las de la capital, con los canales televisivos o leer noticias en los diarios de circulación nacional, a través de lo cual difunden el punto de vista de las clases dominantes nacionales o internacionales.

Cuando participa el auditorio, sea personalmente o por teléfono, generalmente lo hace para llevar sus puntos de vista sobre diferentes acontecimientos, comportamiento de las autoridades gubernamentales nacionales o locales, hacer denuncias o pedidos. Aquí es que generalmente chocan los criterios ciudadanos con los del poder, convirtiéndose en blancos de los gobernantes “Este contexto, en el que los medios aparecen como los únicos factores capaces de articular críticas al poder público, los convierte en blanco privilegiado de los ataques de los gobiernos con tendencias autoritarias”. (Sorj, 2010, p.13)

Al parecer, este rol de vínculo de la radio con la ciudadanía es el que molesta a quienes están en el poder ya que les disputa sus valoraciones en el seno mismo de la difusión de información; y, que muchas veces ha provocado persecuciones haciendo uso del poder del que están investidos.

Es de anotar que son muy variadas las formas de apropiación simbólica que hace el ciudadano de las programaciones radiales, ya que también es variado el momento y la forma en que sintoniza las radios. En una investigación realizada en México por parte de (Giglia y Vinocur, 1996, p.77), encontraron que “La mayoría de los entrevistados

declaró que el lugar donde escuchan la radio era su casa”. De esa manera, está a voluntad del oyente dicha apropiación.

Al parecer las programaciones donde participan en vivo los ciudadanos es lo que más temor les produce a quienes gobiernan, ya que por un lado brinda mayor confianza al público oyente puesto que está participando uno de ellos; y por otro lado evidencia la transparencia del relato. “El primero, es la existencia de medios de comunicación libres de la interferencia de los gobiernos, que son fundamentales para enfrentar regímenes y tendencias autoritarias, pero que al denunciar incesantemente a los políticos por actos de corrupción, pueden llevar a la erosión de los valores democráticos” (Sorj, 2010, p.14)

Así, la radio se desenvuelve en una variabilidad de transmisión de valores y significaciones como ocurre también con el público oyente. La radio puede ser utilizada por el poder sobre todo en sus grandes e interminables cadenas radiales, así como por el pueblo en los espacios que el mismo poder le deja.

3.3. Intereses económicos en los periódicos

La prensa escrita es una de las formas más antiguas de comunicación y actualmente se refiere al conjunto de publicaciones que pueden ser diarias, semanales, quincenales anuales o anuarias. Algunos formatos son: periódicos, revistas, boletines, panfletos, etc. En la presente se fundamentará más en lo concerniente a los periódicos.

A diferencia de los medios televisivos y radiales, la prensa escrita se presenta como algo frío y estático, aspecto que en estos últimos años debido al desarrollo tecnológico ha influido en su disminución del volumen de circulación. Sin embargo, la prensa ha sabido pararse y no ha sucumbido ante esta avalancha tecnológica.

Al parecer el periódico cumple una función directa de informar, sin embargo en sus argumentos esconde visiones político ideológicas que muy similar que los otros medios propagan las visiones de los grupos económicos y de poder. En este campo se puede concebir al periódico como un actor político más, desde este punto de vista, participa en conflictos existentes sea como actor externo o interno.

Cuando la prensa se relaciona con el poder político dominante siempre hay de por medio intereses económicos y una ruptura de lo ético “La relación entre poder político y prensa, o entre prensa y poder político, responde a complejos procesos de interacción política, económica y social, orientados por un pragmatismo que subordina la ética a otros intereses primarios” (Funes, 2002, p.1)

La relación de la prensa con los conflictos a veces se da porque esta se ha atrevido a combatir la corrupción de los gobernantes o grupos de personas con poder económico o político. Aunque a veces este conflicto es disimulado cuando la misma prensa se corrompe, “En muchos países se utiliza la venta de impunidad: en posesión de una noticia se negocia su no publicación a cambio de fuertes sumas de dinero”. (Róldos, 2016, p.1)

Desde el poder, si no se corrompe a los medios, se los tolera o definitivamente se los persigue “El poder sabe que los medios crean opinión pública y que son un instrumento muy poderoso que influye en la voluntad de las masas, ya sea que quienes los manejen se conduzcan o no por los caminos de la ética. Los gobernantes están pendientes de los pensamientos que se dan a conocer en los medios de comunicación para tomar decisiones y efectuar cambios.” (Funes, 2002, p.3)

De esta manera la comunicación política desde la prensa, es una de las funciones de la comunicación social a través de la cual se contribuye a la permanencia del sistema y muy poco a su transformación.

4. La legislación en las prácticas periodísticas.

Un Estado para justificarse como tal, requiere de instituciones las mismas que tienen componentes ideológicos y de represión. Una de estas instituciones es la jurídica que al decir de muchos sociólogos actúa más con represión que con ideología. De esa manera estas instituciones contribuyen a reproducir y conservar a una sociedad, sin embargo, en ambos casos siempre quedará espacio para prácticas de resistencia y transformación.

Contextualizados en los principios anteriores, las Leyes de Comunicación de los Estados, cumplen esos papeles, es por ello que se constituyen en espacios de mediación principalmente entre las clases dominantes que ostentan los poderes y el pueblo y secundariamente actúan en las contradicciones que se presentan entre las fracciones de clases dominantes que se turnan en estos poderes.

La Ley Orgánica de Comunicación ecuatoriana y su Reglamento

En el Ecuador el 25 de junio del 2013, se promulga la nueva Ley Orgánica de Comunicación la cual ha tenido muchas críticas en el sentido de ser inaplicable o de prestarse para la persecución a los medios de comunicación. Aunque algunos analistas señalan que la ley no es la mala sino quienes la aplican, su carácter dictatorial y persecutorio. A continuación se reproducen algunas partes de la misma que se cree merecen cierto comentario y que han sido tomadas de la publicación a la Ley y su Reglamento realizado por la SUPERCOM (2015).

Art. 9.- Códigos Deontológicos.-Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos códigos deontológicos orientados a

mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional. Estos códigos deberán considerar las normas establecidas en el artículo 10 de esta Ley. Los códigos deontológicos no pueden suplir a la ley.

Como se observa, ahora los medios de comunicación están obligados a tener internamente su código deontológico, aspecto que si se elabora participativamente, por consenso y se evalúa permanentemente entre los integrantes del medio, puede ayudar a una convivencia y participación justa y equitativa en su interior, incluso ayudar al desarrollo del propio medio.

Art. 10.- Normas Deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

Solo comentaremos las más importantes:

1. Referidos a la dignidad humana:

a. Respetar la honra y la reputación de las personas;

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;

f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

- a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;

4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- h. Evitar difundir, de forma positiva o a valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

Como se observa en este artículo se relievra el interés por la dignidad humana, la honra y reputación de la persona así como la necesidad de que se difunda objetivamente la información sin elucubraciones y debidamente contextualizada. Así mismo se hace énfasis a la no censura de la información y al uso de las libertades de expresión, comentario y crítica. Aspectos estos muy delicados y que a la hora de practicarse ya en los procesos comunicativos están muy en duda cuando de por medio hay intereses

políticos o económicos; sin embargo, allí está la Ley, la que debe ser para cumplirla todos.

Otros artículos que merece comentárselos y que son alrededor se ha levantado mucha polémica son entre otros el 13 y 17, 18 y 20

Art. 13.- Principio de participación.- Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

Art. 17.- Derecho a la libertad de expresión y opinión.- Todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.

Art. 18.- Prohibición de censura previa.- Queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, accionista, socio, anunciante o cualquier otra persona que en ejercicio de sus funciones o en su calidad revise, apruebe o desaprobe los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero. Los medios de comunicación tienen el deber de cubrir y difundir los hechos de interés público. La omisión deliberada y recurrente de la difusión de temas de interés público constituye un acto de censura previa.

Art. 20.- Responsabilidad ulterior de los medios de comunicación.- Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación, en los ámbitos administrativo, civil y penal cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio o no se hallen atribuidos explícitamente a otra persona.

A manera de comentario se puede decir que el Art. 13, muy difícil de cumplírselo dado que los medios siempre actúan de acuerdo a sus intereses políticos o económicos en los

espacios de participación, ello se lo observa tanto en los públicos como en los privados. El Art. 17 referido a la libertad de expresión es también muy controversial y es justamente que en el actual contexto ha tenido muchas reflexiones y reparos. La censura previa plasmada en el Art. 18, también es de mucha polémica ya que siempre la información va controlada por parte de quienes dirigen los medios, ellos son quienes finalmente deciden qué y cómo dar a conocer la información. También el Art. 20 es parte de la gran polémica ya que en su aplicación se ha sancionado a medios y periodistas.

Finalmente hacemos hincapié en algo que tiene que ver con el ejercicio profesional del comunicador plasmado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación:

La disposición transitoria **Primera**.- A partir del quinto año de la publicación en el Registro Oficial de la presente norma, será requisito indispensable para el ejercicio de las actividades profesionales de apoyo a la producción y difusión periodística, tales como realización audiovisual, fotografía y sonido, entre otras similares, contar con el título profesional correspondiente o con certificación de competencias en tales actividades.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsará la creación de carreras técnicas o tecnológicas vinculadas con las actividades referidas en el inciso anterior; así también, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, en el plazo de seis (6) meses a partir de la vigencia de este Reglamento, iniciará el proceso de certificación de competencias profesionales correspondiente.

Al respecto, es de anotar que el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, acaba de profesionalizar a nivel técnico a muchos comunicadores, de lo cual se desprende que

ya no será necesaria la profesión a nivel superior para ejercer esta actividad comunicativa.

Existen otras normas en base a las cuales se aplica la Ley, es el caso del Reglamento para el procesamiento de infracciones administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación; y que así mismo ha sido muy cuestionado por Inconstitucional incluso ilegal.

5. Lo social en el periodismo

Los medios periodísticos son la expresión de una sociedad; y, si esta está dividida en clases, pues en ella se reflejan sus intereses y de allí deriva su poder. Referido a los medios, (Taufic, 2012, p.54) señala que “(...) los medios son objeto de un extendido *fetichismo* en la sociedad capitalista contemporánea, donde se les atribuye cualidades positivas o negativas, que están lejos de poseer por sí solos, independientemente del uso que se les asigne y de las relaciones de propiedad que se establezcan sobre ellos”. De esta manera, queda claro la naturaleza de las contradicciones que pueden observarse en la práctica comunicacional.

Un aspecto que suele estar no muy claro en la mayoría de opiniones es el referido a que cuánto mal hacen ciertas programaciones a los niños o adolescentes. W. aclara que “(...) no es que millones de personas estén ‘alienadas por la televisión’ sino que están alienadas por el capitalismo; no es que la prensa sea ‘el cuarto poder del Estado’ sino que está al servicio de los poderosos y es una forma concretas que asume su poderío” (Taufic, 2012, p.55)

Un aspecto que no se puede dejar de considerar es que las contradicciones que se dan en la práctica periodística están de una u otra manera ligadas a la lucha de clases. O dicho

con mayor precisión, son parte de la lucha de clases en que vive una sociedad clasista. Así, se las encuentra que son parte directa de ella o vinculadas a través de terceros. En el primer caso cuando los medios de comunicación (sobre todo los de provincia) defienden los derechos de personas, grupos de ellas o pueblos en general, esto es, el derecho a vivir y poder desarrollarse como tales; o, al contrario, cuando representan a las clases dominantes (los grandes medios de masas) sea a través de difundir sus creencias a través de los gobernantes o directamente desde clases privilegiadas económicamente que se creen con derecho a explotar y vivir del trabajo ajeno.

Es en este inter-juego de la lucha de clases que se dan y explican todas las prácticas periodísticas. “En tanto instrumentos, los medios de comunicación, no jugarán otro rol que el que quieran asignarles sus dueños, y así podrán ser instrumentos de cultura o instrumentos de incultura; medios de dominio o medios de liberación; elementos para unir a un pueblo o para desorganizarlo; para enaltecerlo o para hundirlo”. (Taufic, 2012, p.56). Así, se podrá concluir que es la propiedad y el rol que cumple el medio de comunicación el que determina su sello de clase, es el papel que cumple, o está al servicio social y humano o al servicio del crecimiento de la riqueza concentrada en unos pocos y afectación al medioambiente.

Desde esta última acepción, queda claro que los medios de comunicación, su tenencia y sus roles están plenamente ligados a la estructura de clase de nuestras sociedades; y que, por lo tanto es allí en donde se debe buscar las explicaciones a sus diversas contradicciones, concesiones o persecuciones. Si se desea poner un gran medio de comunicación, que cubra lo nacional o continental, que tenga repetidoras suficientes como para llegar a los más alejados rincones geográficos con toda la nitidez, ese deseo con seguridad corresponderá a una clase social poderosa. He allí solo una forma de ilustrar la relación de los medios con la estructuras de poder económico y político.

Ahora, si en una sociedad de clases, las leyes y las instituciones propiciadoras de la comunicación están ligadas al poder, esto tampoco quiere decir que lo cubren todo, por suerte la comunicación es parte substancial del hombre y por lo tanto siempre habrá espacios que puedan ser cubiertos por personas y organizaciones con proyectos alternativos a los de las clases dominantes.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

✚ MATERIALES

Los principales materiales utilizados en la presente investigación fueron:

- Grabadora
- Cámara fotográfica
- Libreta de campo
- Libros, revistas y periódicos para las consultas
- Biblioteca
- Internet
- Equipos informáticos y de impresión
- Material de escritorio
- Instrumentos de investigación

✚ ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo investigativo fue descriptivo, no se buscó ninguna relación causa-efecto por lo tanto no fue explicativa, mas bien se indagó: sobre los cambios dados en las prácticas comunicativas en los medios televisivos, radiales y escritos, qué características y dimensiones tuvieron y cuál fue la motivación legal al respecto. Si estos cambios ayudan al desarrollo del periodismo en Loja o por el contrario lo frenan en pos de intereses ajenos a la población. Saber si hubo sanciones y si con ellas se

sientan precedentes para un mejor periodismo, o por el contrario se trata de perjudicar a personas e instituciones. De igual manera, interesó identificar si se han dado mejoras laborales como producto de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue no experimental porque no se tiene el control sobre ninguna de las variables, pues ya ocurrieron los hechos y no son básicamente manipulables. Se basó fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. En nuestro caso, sobre las variables de tipo descriptivo que estructuran la investigación. Además la investigación es transversal ya que se recogió la información en un solo momento y no se hizo observaciones secuenciales conforme iba transcurriendo el tiempo.

PROCEDIMIENTO

Dada la naturaleza del objeto a investigar, se siguió un procedimiento retrospectivo descriptivo, el cual sirvió primero para indagar algunos aspectos y con ello elaborar la problematización y concretar el problema de investigación o pregunta científica. Fue necesario así mismo, elaborar una adecuada fundamentación teórica científica de la Ley de Comunicación y de la práctica periodística a través de la revisión de literatura pertinente, cuestión que contribuyó a concretar las dimensiones, indicadores e índices necesarios para definir el tipo de instrumentos de investigación y pasar de lo abstracto de la teoría a lo concreto de la información empírica que fue recabada desde los criterios de los comunicadores sociales y de las autoridades encargadas de monitorear la parte legal

La siguiente tarea que se siguió, consistió en formular y ajustar los instrumentos para luego recabar la información empírica, con ella se elaborarán cuadros y gráficos que posibilitaron la lectura y el análisis de lo que ha ocurrido con la práctica comunicacional en aproximadamente cuatro años de aplicada la Ley. Como se verá, aquí surgieron personajes e instituciones con diferentes criterios valorativos, donde la investigadora más allá de tomar partido sobre ellos buscó la forma de encontrarles objetividad a los hechos para poder comunicarlos.

Analizada la información se pudo realizar la discusión, las conclusiones y recomendaciones. En esta última parte, sobresalieron los *lineamientos alternativos* que consistieron en la necesidad de revisar algunos artículos para mejorar la Ley de Comunicación, se procedió a entregarles a los actuales Asambleístas por Loja a efecto que consideren los criterios de los actores de la comunicación de la ciudad de Loja a la hora de analizar y modificar la referida Ley en la Asamblea Nacional (ver constatación de recibido en anexos).

Con esta información se elaboró el presente informe final de tesis necesario para tramitar la defensa de la misma y la correspondiente incorporación y tramitación del título como Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.

MÉTODOS

En el contexto del procedimiento descrito estuvo inmerso el científico como método general de investigación; pero como métodos particulares se utilizó el deductivo, inductivo, analítico sintético pero sobre todo el descriptivo.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

En correspondencia con los métodos anteriormente expuestos, se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos

Encuesta y entrevista:

La encuesta fue una técnica orientada a recabar datos de los comunicadores sociales que laboran en los distintos medios televisivos, radiales e impresos de la ciudad de Loja cuyas opiniones ayudaron a saber qué situaciones se han dado en la aplicación de la Ley en los referidos medios. También se utilizó la entrevista semi-estructurada a dos actores singulares, esto es a: Lic. Ramiro Cueva, dueño y gerente del canal ECOTEL cerrado en el actual período; y, la Directora de la SUPERCOM, a efectos que ciertos informantes claves brinden información contextualizada respecto a cómo y por qué se aplicó la referida Ley, los motivos por los que hubo de actuar de una u otra manera.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población la constituyeron los comunicadores sociales de los 3 canales de televisión de la ciudad de Loja existentes al inicio de la aplicación de la Ley de Comunicación; 3 del diario “La Hora” y 3 del diario “Crónica”: así como, 5 comunicadores sociales de las radios de la ciudad de Loja.

La muestra fue determinada por selección natural, esto es, por los medios y comunicadores sociales que tuvieron la voluntad de colaborar con la investigación, quedando de la siguiente manera; 45 comunicadores sociales procedente de: 3 de Ecotel Tv; 3 de Canal Sur; 3 de Diario “La Hora”; 3 de Diario Crónica; y 23 de las diferentes radios de la ciudad de Loja que existieron hasta iniciar la puesta en vigencia de la Ley

(Tabla 2); así como el Gerente propietario del canal Ecotel Tv y la Directora de la SUPERCOM, total 47 Comunicadores sociales.

f. RESULTADOS

TABULACIÓN DE ENCUESTAS

Para la realización del presente trabajo de investigación se plantearon algunos recursos investigativos, entre ellos encuestas cuyos resultados se describen a continuación.

ENCUESTA APLICADA A COMUNICADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE LOJA

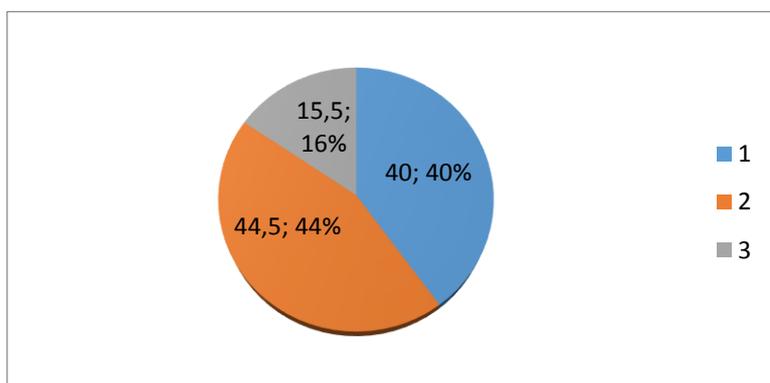
1.- Tiempo de ejercicio profesional (años)

Tabla 1

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------|------------|------------|
| Menos de 5 años | 18 | 40% |
| De 5 a 10 años | 20 | 44.5% |
| Mas de 10 años | 7 | 15.5% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja
Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 1



Fuente: Datos tabla 1
Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

El tiempo de trabajo en una institución de comunicación, se refiere a los años que viene laborando el comunicador en dicho medio y es de gran importancia porque en función de ello va adquiriendo experiencia y puede brindar información objetiva en relación con sus vivencias comunicativas.

En el cuadro 1 se observa que el 40% de comunicadores se ubican en el rango laboral menor a 5 años, luego en el rango de 5 a 10 años lo ocupan un 45%. Si se considera estos dos porcentajes se observa que la mayoría de comunicadores encuestados laboran hasta 10 años, solo un pequeño porcentaje (15.5%) tiene una experiencia de más de 10 años. Los primeros dos casos generalmente corresponden a personas jóvenes o que laboran en medios de comunicación que recién han obtenido frecuencias, en cambio el último caso se refiere a personas que laboran en los medios antiguos o que son gerentes propietarios de los mismos; en todos los casos la información que se obtuvo es bastante objetiva y observada desde diferentes experiencias y puntos de vista lo cual ayuda a presentar un mejor diagnóstico sobre los cambios producidos en la práctica comunicativa de los medios de la ciudad de Loja a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación.

2.- Medio (s) en el que labora

Referente a los medios en los que labora el comunicador social vale mencionar que ello es proporcional al carácter de los mismos existentes en la ciudad de Loja, así la mayoría de medios son estaciones de radio y la minoría, diarios y medios televisivos. Anotamos que no se ha ubicado información de UV Televisión por cuanto se negaron a brindar la misma, sin embargo con la información de quienes laboraban en los otros medios la

misma fue significativa y se pudo hacer apreciaciones de lo que ocurre con la práctica comunicativa en Loja

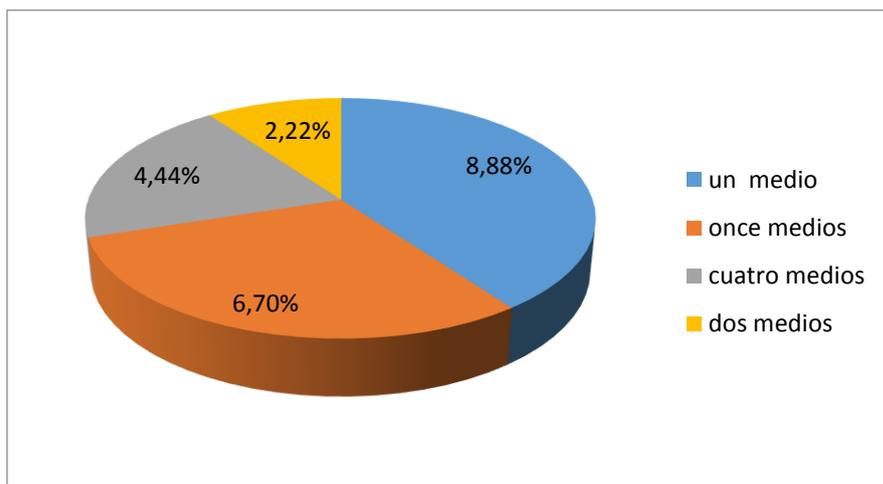
Tabla 2

| Medios de Comunicación | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| • Radio La radio 98.1 | 4 | 8.88 |
| • Radio Matovelle | 3 | 6.7 |
| • Planeta Sur | 2 | 4.44 |
| • Radio luz y vida | 3 | 6.7 |
| • Radio universitaria | 1 | 2.22 |
| • Radio Súper Laser | 3 | 6.7 |
| • Ecotel Radio | 3 | 6.7 |
| • Radio poder | 2 | 4.44 |
| • Radio kocodrilo | 3 | 6.7 |
| • Radio Loja | 2 | 4.44 |
| • Radio Satelital | 2 | 4.44 |
| • Radio la Hechicera | 3 | 6.7 |
| • Radio Rumba | 1 | 2.22 |
| • Radio municipal | 3 | 6.7 |
| • Ecotel Tv | 3 | 6.7 |
| • Canal Sur | 3 | 6.7 |
| • Diario la Hora | 3 | 6.7 |
| • Diario Crónica | 3 | 6.7 |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 2



Fuente: Datos tabla 2

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e Interpretación

De las 5 encuestas que se envió a cada medio, en la Radio 98.1 fue donde un mayor número (8.88%) de sus comunicadores brindaron la información, seguido de 11 medios donde el 6.7% que corresponde a 3 comunicadores atendieron el pedido de información; estos porcentajes que son los mayores, permiten confrontar la información ya que se enriquece con diferentes puntos de vista y formas de valorar la práctica comunicativa contemporánea. Los porcentajes menores se ubican de la siguiente manera, en 4 medios respondieron 2 comunicadores que equivalen al 4.44% y en 2 medios respondieron solo 1 que corresponde al 2.22%. Estos porcentajes menores también están relacionados con medios de comunicación pequeños, es decir en ellos laboran un menor numero de personas.

Un aspecto importante de destacar es la presencia de comunicadores sociales de los tres sectores como son la televisión, la radio y los medios impresos, ello permitió tener

información diversa que se confronta con las entrevistas y así llegar a importantes definiciones respecto al carácter de la práctica comunicativa en el período en análisis.

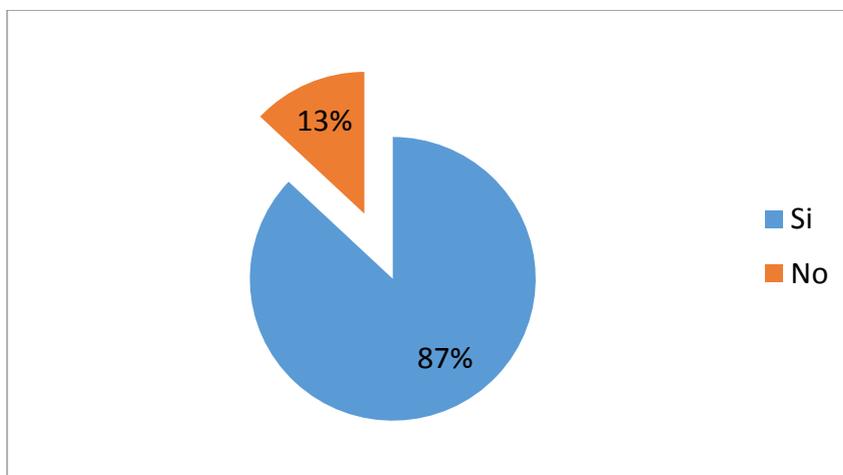
3.- ¿Cree usted que la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) afecta su trabajo y el normal desenvolvimiento de sus actividades periodísticas?

Tabla 3

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 39 | 87% |
| No | 6 | 13% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja
Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 3



Fuente: Datos tabla 3
Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

Toda ley de ejercicio profesional concede derechos y limitaciones a los profesionales que ejecutan su práctica, estos aspectos generalmente son formalizados en función de los campos para los que se han formado y están dentro de la división social del trabajo. Aunque el carácter universal de la práctica no está fraccionada por lo que siempre existen actividades que pueden ejecutarse por mas de un profesional incluso por quienes no lo son, como ha ocurrido siempre en la práctica comunicativa lojana.

En el cuadro 3 se observa que el 87% de los encuestados señala que la Ley de Comunicación vigente si les afectó en sus labores personales y un pequeño porcentaje del 13% manifestó que no les afectó. Como se ve la gran mayoría sienten que la Ley provocó cambios en su práctica profesional, pudiendo ser estos positivos o negativos.

4.- ¿El medio de comunicación en el que labora ha tenido algunos cambios a partir de la implementación de la Ley de Comunicación?

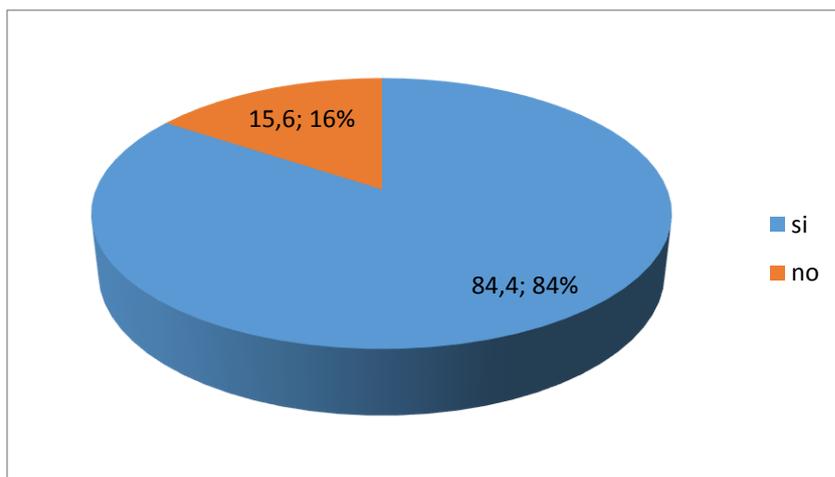
Tabla 4

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Si | 38 | 84.4% |
| No | 7 | 15.6% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 4



Fuente: Datos tabla 4

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e Interpretación

En los Estados modernos las prácticas humanas se rigen en base a leyes; las actividades comunicativas a través de medios televisivos, periodísticos y radiales generalmente es celosamente formalizada en las constituciones y leyes de las repúblicas. Para el caso ecuatoriano el gobierno del Economista Rafael Correa modificó la Ley de Comunicación con el propósito de insertar cambios en la práctica comunicacional bajo el principio de que comunicación era un servicio y no un derecho, todo esto le permitió controlar a los medios y restringir su práctica comunicacional.

En el cuadro 3 se observa que el 84.4% de los encuestados corroboran que el medio de comunicación en el que laboraba fue afectado a partir de la nueva ley vigente, mientras que el 15.6% creen que no hubo mayores cambios. Como se deduce la mayoría de comunicadores coincide con lo expuesto inicialmente, esto es que al cambiar la ley se modifica también su trabajo; muchos de ellos en conversaciones extraoficiales manifestaron que no tuvieron la libertad de expresarse de acuerdo al carácter de la

información que difundían ya que esta podía ser sancionada si es que afectaba los intereses gubernamentales.

Por nuestra parte creemos que en los criterios de los comunicadores se observa cierta limitación a su práctica, se les ha venido restringiendo la libre expresión de los mismos y de las personas en general, sin embargo como todo cambio trae resistencia, seguramente también existía la tendencia a seguir como se estaba, esto es, con un muy poco control, aspecto que también afecta a la convivencia armónica de las personas en pos de su desarrollo.

5.- En caso de que su respuesta fuera si, favor indique los cambios que se han implementado

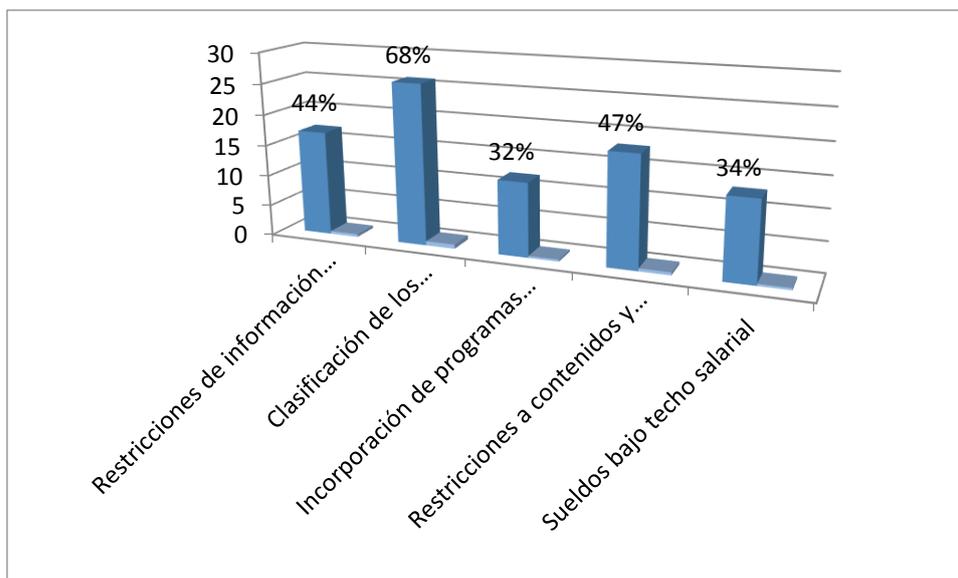
Tabla 5

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|
| Restricciones de información por efecto de coartar la libertad de expresión. | 17 | 44% |
| Clasificación de los programas, parrillas de contenidos. | 26 | 68% |
| Incorporación de programas interculturales y apoyo al talento nacional. | 12 | 31% |
| Restricciones a contenidos y formatos de programas. | 18 | 47% |
| Sueldos bajo techo salarial. | 13 | 34% |
| Respuestas de opción múltiple | | |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 5



Fuente: Datos tabla 5

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

Al modificarse una ley se amplía, restringen o reorientan las actividades de las personas que se cobijan bajo la misma. En el caso de la Ley de Comunicación, cuando esta surgió provocó cambios en las prácticas comunicacionales, en ese sentido se formulan la pregunta 6 cuyas respuestas se presentan en el siguiente orden:

Refiriéndonos a los mayores porcentajes de los comunicadores estos se identifican con los siguientes criterios:

El 44% señalan que hubo restricciones de información por efecto de coartar la libertad de expresión, un porcentaje mayor (68%) señalan que hubo clasificación de los programas, parrillas de contenidos; y, un porcentaje también mayoritario (47%) dicen que se dieron restricciones a contenidos y formatos de programas. Así, se observa que a partir de la Ley, los medios de comunicación clasificaron los programas y parrillas de contenidos, es decir los ayudó a ordenarse de mejor manera y ofertar los diferentes

programas acordes a horarios y poblaciones a los que estos iban dirigidos; así mismo un porcentaje cercano a la mitad de los encuestados creen que hubo restricciones a sus contenidos y formatos de programas, esto es que, los medios de comunicación donde ellos laboran si tuvieron que restringir sus contenidos, un porcentaje muy similar creen que se coartó la libertad de expresión, incluso algunos de ellos mientras se les encuestaba dijeron que por excesos en la aplicación de esta ley actualmente se está cuestionando las labores de quienes dirigían algunas instituciones como es el caso del Superintendente de la información y comunicación. Quien en lo posterior fue destituido de su cargo y censurado por la Asamblea Nacional

Porcentajes inferiores se pronunciaron señalando que los cambios provocados les a permitido incorporar programas interculturales y de apoyo al talento humano (31%), así como mejoras salariales (34%). Como se observa, la Ley de Comunicación ha venido provocando diversos cambios de la práctica comunicativa esto tanto en la televisión, radio y medios impresos.

6.- ¿Según su criterio en qué forma estos cambios favorecen la práctica periodística?

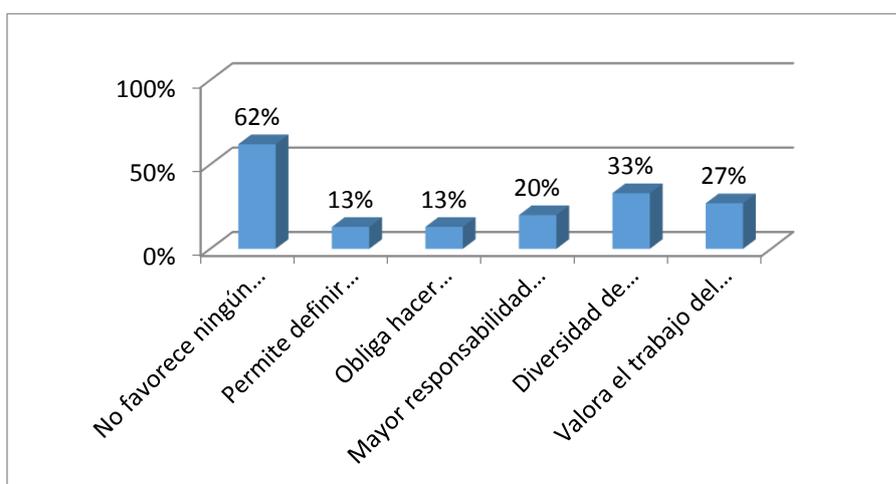
Tabla 6

| Criterios que favorecen la practica periodística | Frecuencia | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|
| No favorece ningún cambio. | 28 | 62% |
| Permite definir espacios de: entretenimiento, deportivos, información, opinión, etc. | 6 | 13% |
| Obliga hacer pertinentes y objetivos. | 6 | 13% |
| Mayor responsabilidad y ética al informar. | 9 | 20% |
| Diversidad de contenidos. | 15 | 33% |
| Valora el trabajo del periodista. | 12 | 27% |
| Respuestas de opción múltiple | | |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 6



Fuente: Datos tabla 6

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e Interpretación

Respecto a que si estos cambios favorecen la práctica periodística, la mayoría de encuestados (62%) creen que no ha provocado ninguna mejora, esto al parecer no solamente es el criterio de los periodistas si no de la población en general por ello es que actualmente hay una gran presión ciudadana para que la asamblea modifique la Ley propiciando la generación de una nueva que brinde mayores libertades. Sin embargo de lo anotado existen pequeños porcentajes que señalan que esta Ley ha permitido definir espacios de entretenimiento, deportivos, de información, y de opinión (13%); otros que ha posibilitado mayor responsabilidad y ética al informar (20%), así mismo hay quienes opinan que ha provocado diversidad de contenidos en los medios (33%); y, un ultimo porcentaje señalan que ha permitido valorar el trabajo del periodismo (27%).

Como se observa la Ley de Comunicación en vigencia si bien refleja poseer elementos que se orientan a la restricción de libertades sin embargo también posibilitan algunos cambios positivos.

De todas maneras, estos criterios contrarios entre sí, no son un problema solo de sentimientos o percepciones, sino que ello procede de la pertenencia de las personas a determinados estratos, grupos y clases sociales. Cada uno desde sus convivencias particulares siente que la referida Ley les restringe derechos, mientras otras que les brinda mayores libertades; pero lo cierto es que las grandes mayorías sienten que con ley o sin ella, siguen restringidos de poder expresar sus aspiraciones y necesidades.

7.- ¿Según su criterio en qué forma estos cambios limitan la práctica periodística?

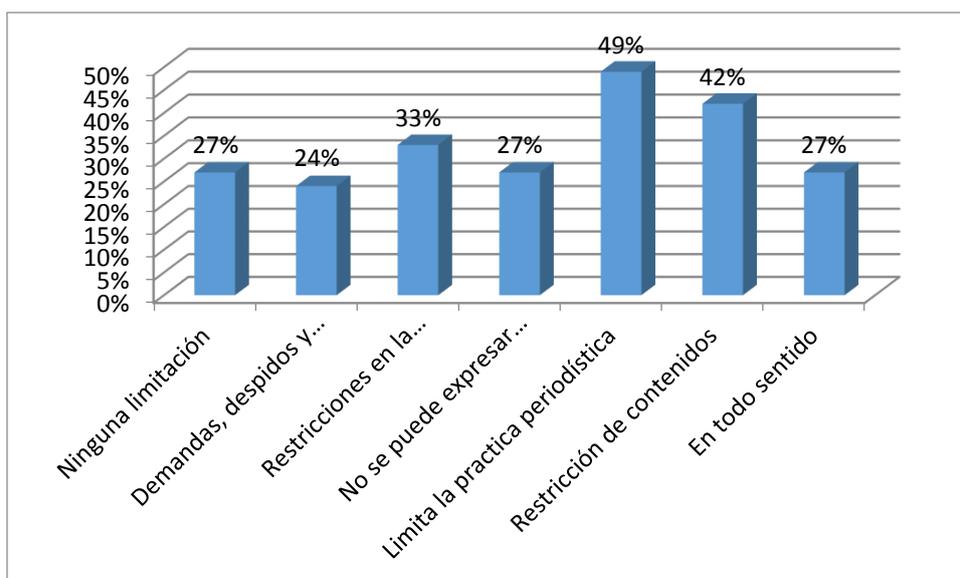
Tabla 7

| Criterios que limitan la practica periodística | Frecuencia | Porcentaje |
|---|-------------------|-------------------|
| Ninguna limitación. | 12 | 27% |
| En todo sentido. | 12 | 27% |
| Demandas, despidos y presentación de información poco objetiva e imparcial. | 11 | 24% |
| Restricciones en la obtención de la información. | 14 | 33% |
| No se puede expresar libremente. | 24 | 54% |
| Limita la práctica periodística. | 22 | 49% |
| Restricción de contenidos. | 19 | 42% |
| Respuestas de opción múltiple | | |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 7



Fuente: Datos tabla 7

Autora: Mariángel González Ordoñez

Análisis e interpretación

Se ha señalado que la comunicación es una cualidad inmanente a lo humano, o dicho de otro modo, el hombre se hizo humano gracias a la comunicación. Ahora, cuando la sociedad se fue desarrollando llegó un momento en donde se dividió en clases sociales totalmente antagónicas, unos pocos que explotan a la gran parte de la población y otros que son explotados, para que esto pueda cumplirse es necesario que el grupo dominante controle la comunicación, construya creencias que les favorezca y que sean asumidas por las mayoría. Bajo estas premisas los gobiernos de los estados modernos no dudan en controlar la comunicación y toda la información que llega hacia el pueblo produciendo restricciones de la práctica periodística.

En el cuadro 7 se observa que un 27% de los encuestados creen que no hay ninguna limitación de la práctica periodística, al parecer este es un criterio bastante sectario y, se contrapone a otro (27%) de las mismas características que dicen que las limitaciones son totales, en todo sentido. Por otro lado hay criterios que observan a las limitaciones en algunos aspectos tales son los casos de: Demandas, despidos y presentación de información poco objetiva e imparcial (24%); restricciones en la obtención de la información (33%); restricción de contenidos (42%). Así mismo es de anotar que un poco mas de la mitad (54%) creen que la limitación consiste en un impedimento para expresarse libremente, así como un porcentaje similar (49%) de que se limita la práctica periodística. Estos datos demuestran que si bien hay criterios que tienden hacia lo absoluto, la mayoría de ellos señalan como limitantes a ciertos aspectos de la práctica periodística observándose así que hubo cambios en la práctica televisiva, radial e impresa lojanas a partir de la actual Ley de Comunicación.

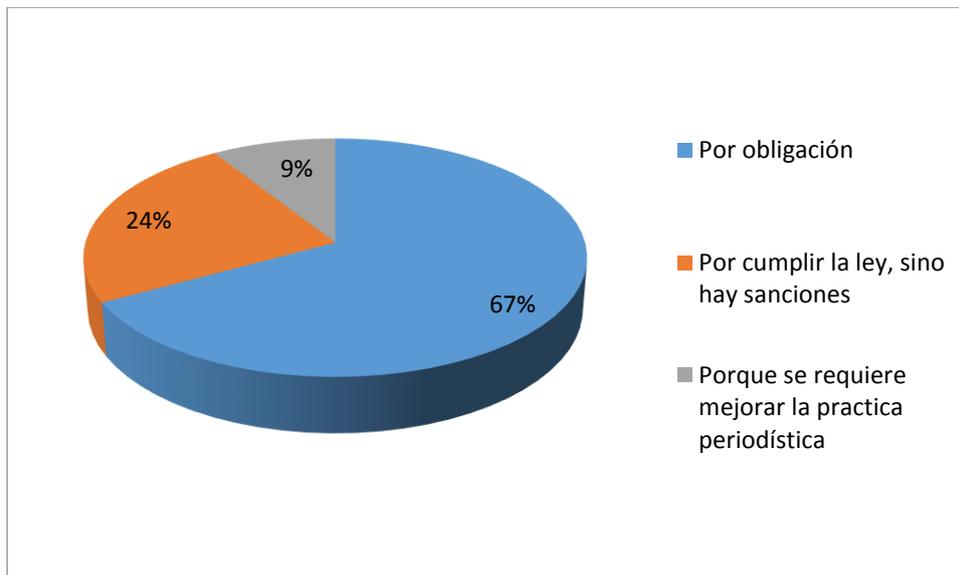
8.- Indique los motivos para realizar dichos cambios a partir de la puesta en vigencia de la citada Ley.

Tabla 8

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| Por obligación. | 30 | 67% |
| Por cumplir la ley, sino hay sanciones. | 11 | 24% |
| Porque se requiere mejorar la práctica periodística. | 4 | 9% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja
Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 8



Fuente: Datos tabla 8
Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

La aplicación de una ley puede ser asumida motivacionalmente ya que las personas creen que les ayuda a mejorar su situación, otros casos en cambio la aplican por obligación. En el cuadro 9 se observa que el 67% de los encuestados piensan que los cambios dados en su práctica es porque se ven obligados, muy similar se tiene un 24% que se pronuncian que si no cumplen la Ley son sancionados mediante multas, suspensión de la frecuencia, despidos, etc. finalmente hay un pequeño porcentaje que creen que los cambios son necesarios y ayudaran a mejorar la práctica periodística, como se podrá deducir que los criterios siempre permanecen divididos aunque la tendencia mayor es de resistencia a la referida Ley.

9.- En el caso particular de usted, ¿De qué forma le ha incidido la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Comunicación?

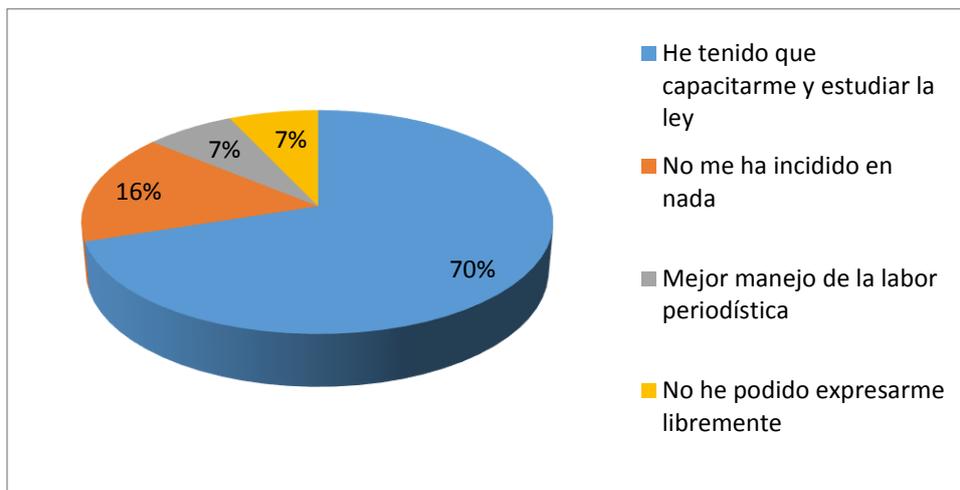
Tabla 9

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|
| He tenido que capacitarme y estudiar la Ley. | 32 | 70% |
| No me ha incidido en nada. | 7 | 16% |
| Mejor manejo de la labor periodística. | 3 | 7% |
| No he podido expresarme libremente. | 3 | 7% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 9



Fuente: Datos tabla 9

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

Siendo la comunicación un instrumento que a todos de una u otra manera lo utilizamos, el conocimiento de la ley que rige a la misma se ha tornado de gran importancia, sobre todo para quienes ejercen la práctica periodística; en ese sentido es que un gran porcentaje de los encuestados (70%) creen que han tenido que estudiar la Ley para poder aplicarla, un porcentaje menor (16%) creen que no les ha incidido en nada y han seguido su rutina de trabajo en forma normal; y, hay un 7% de comunicadores que dicen que no han podido expresarse libremente, y un porcentaje igual que señalan que les ha posibilitado un mejor manejo de la labor periodística. Como se podrá deducir, la mencionada Ley ha provocado cambios en la práctica comunicacional tanto institucional como personal de quienes la ejercen.

10.- ¿Según su criterio, de qué manera fue utilizada la Ley de Comunicación en el anterior Gobierno?

Tabla 10

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| A conveniencia de quien estuvo en el poder. | 33 | 73% |
| De una manera impositiva y de persecución. | 10 | 22% |
| Evitar el monopolio en el tema de la comunicación. | 2 | 5% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 10



Fuente: Datos tabla 10

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

La actual ley de Comunicación siempre produjo comentarios en todo sentido, unos creen que ha estado mal y otros que no es la Ley la que estaba mal sino quienes la ejecutaban. Esta diversidad de opiniones ha salido del límite de los profesionales de la comunión siendo los políticos, empresarios e intelectuales que también han opinado sobre la conveniencia de mantenerla o no.

En la tabla 10 se observa que una gran mayoría (73%) señala que el anterior Gobierno aplicó la Ley de acuerdo a su conveniencia, esto es para consolidar y manejar el poder, otro porcentaje también significativo (32%) dicen que el Gobierno utilizó la Ley de manera impositiva y de persecución, es decir, tanto el anterior como el presente criterio están en una línea de pensamiento desfavorable frente al uso de la Ley por parte del anterior Gobierno. Existe un personaje minoritario (5%) que coincide con algunos criterios oficiales que sostenían que la ley permitía evitar el monopolio en temas de comunicación.

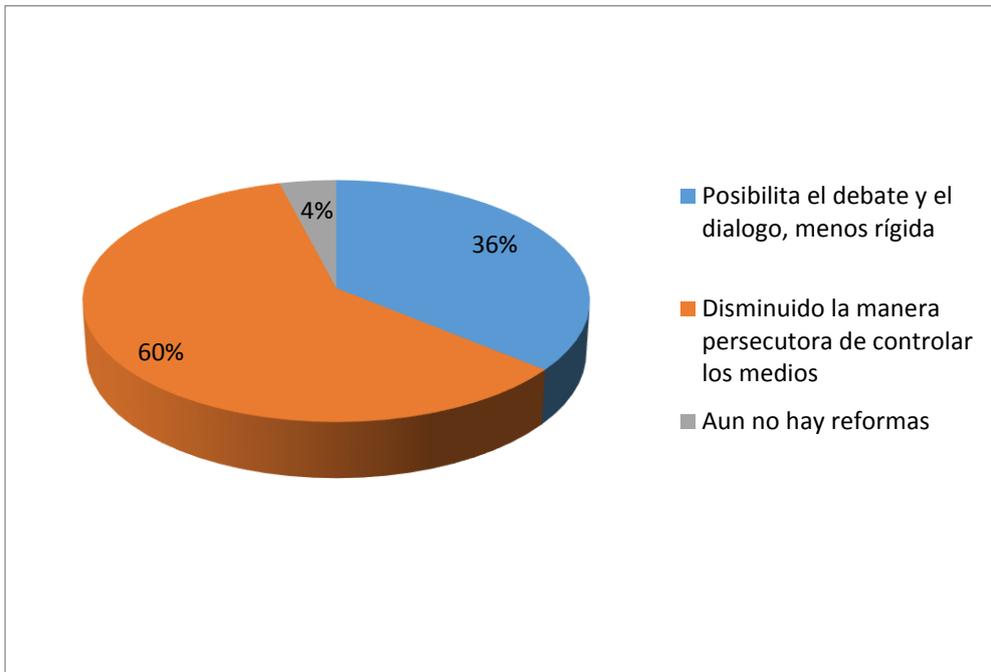
11.- ¿Cómo cree usted que ha sido el manejo y aplicación de la Ley de Comunicación en el actual Gobierno?

Tabla 11

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| Posibilita el debate y el diálogo, menos rígida. | 16 | 36% |
| Ha disminuido la manera persecutora de controlar los medios. | 27 | 60% |
| Aún no hay reformas. | 2 | 4% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja
Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 11



Fuente: Datos tabla 11

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

Ya se decía anteriormente que la aplicación de la Ley depende en gran parte por las personas o gobiernos que están en el poder, así en la tabla 11 se observa que el 60% de los comunicadores sostienen que en el Gobierno actual ha disminuido la manera persecutoria de controlar los medios, esto es, observan un Gobierno menos rígido y mas accesible a los medios. Otro porcentaje (36%) representativo lo ocupan el grupo de comunicadores que señalan que el actual Gobierno posibilita el debate y el diálogo; finalmente hay un pequeño porcentaje (4%) que creen que aun no hay reformas. Como se podrá deducir un cuerpo legal no esta exento de los aspectos subjetivos de quienes tienen que aplicarlo, así los encuestados perciben que hay una gran diferencia entre el Gobierno anterior y el actual.

12.- Finalmente: ¿Qué criterio le merece la aplicación de la Ley de Comunicación en el Ecuador?

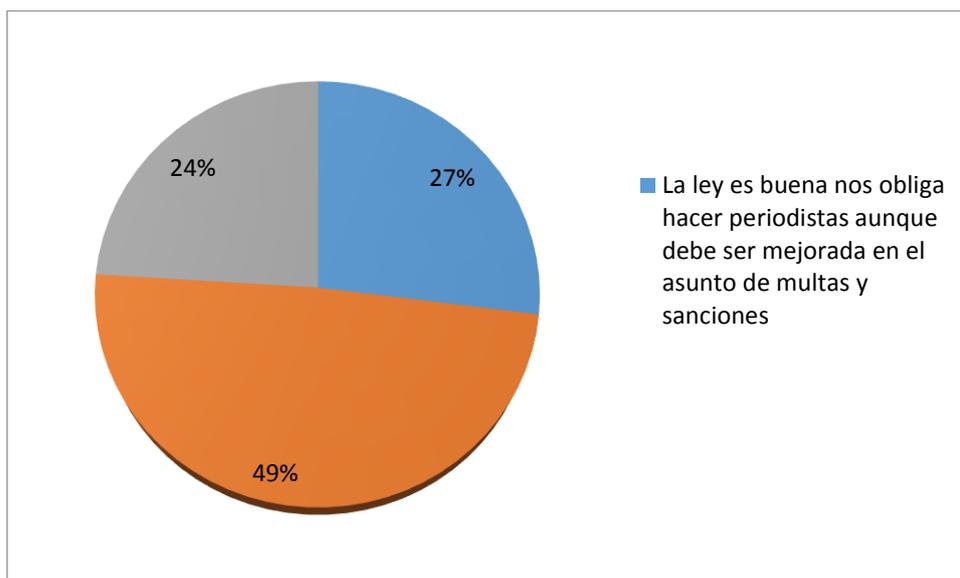
Tabla 12

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| La ley es buena nos obliga hacer periodistas aunque debe ser mejorada en el asunto de multas y sanciones. | 12 | 27% |
| Es buena, pero debe ser regulada y administrada por organismos estructurados con periodistas, representantes del ejecutivo y de la sociedad civil. | 22 | 49% |
| Debe ser ente de apoyo mas no de persecución. | 11 | 24% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 12



Fuente: Datos tabla 12

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

En relación con la aplicación de la Ley de Comunicación en el Ecuador, los periodistas lojanos tienen distinto parecer, así un 27% cree que la Ley es buena les obliga a hacer un nuevo periodismo, aunque debe ser mejorada en el asunto de multas y sanciones. Posiblemente este grupo tiene un gran sentido de objetividad ya que la Ley de por si no podría ser buena o mala, sino que depende de quienes la regentan; ellos creen que la Ley debe observar el asunto de multas y sanciones esto es al parecer se exagera en estos aspectos. Un porcentaje cercano al 50% (49%) también la califican de buena, pero debe ser regulada y administrada por organismos estructurados con periodistas, representantes del Gobierno y de la sociedad civil, de esta manera se da a entender que los Organismos encargados de velar por su correcta aplicación actuaron con poca ética y profesionalismo. Finalmente hay un porcentaje menor (24%) que consideran que debe ser ente de apoyo más no de persecución.

Como se podrá observar, a pesar de que los encuestados tienen varios cuestionamientos a la Ley de Comunicación y sus formas de aplicación, sin embargo le reconocen una parte positiva. Por nuestra parte creemos que es necesario un estudio profundo así como la ampliación de adecuados debates que posibiliten recuperar los aspectos positivos y limitar lo negativo en pos de un apoyo al desarrollo nacional.

13.- ¿Podría dar alguna recomendación para mejorar la Ley de Comunicación y/o su aplicación en el Ecuador?

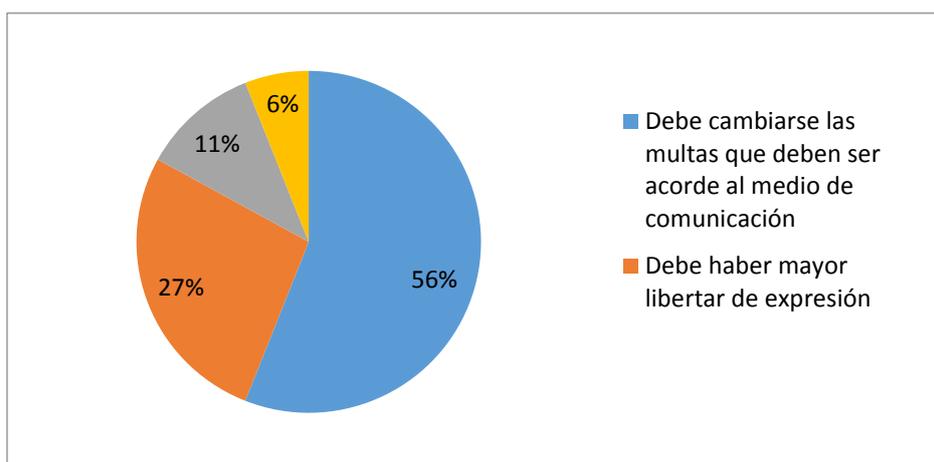
Tabla 13

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|-------------|
| Debe cambiarse las multas que deben ser acorde al medio de comunicación. | 25 | 56% |
| Debe haber mayor libertad de expresión. | 12 | 27% |
| La SUPERCOM no debe ser juez y parte. Debe desaparecer por inconstitucional. | 5 | 11% |
| Debe haber mayor control de los contenidos que se difunden en los medios de comunicación. | 3 | 6% |
| TOTAL | 45 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a periodistas de los medios de comunicación de la ciudad de Loja

Autora: Mariangel González Ordoñez

Gráfico 13



Fuente: Datos tabla 13

Autora: Mariangel González Ordoñez

Análisis e interpretación

Acorde a lo que se viene analizando, los comunicadores encuestados brindan valiosas recomendaciones en relación con la Ley de Comunicación y su aplicación. Así se tiene que un gran porcentaje de ellos (56%) recomiendan que deben cambiarse las multas y que estas deben ser acordes al tamaño del medio de comunicación, sigue en grado, el grupo de comunicadores (27%) que exigen mayores libertades de expresión como se conoce esto se ha constituido ya en un pedido del ciudadano ecuatoriano para que el actual Presidente promueva mayores libertades.

Un 11% manifiestan que la SUPERCOM como Organismo, es inconstitucional y que no debe ser juez y parte. Este aspecto ha sido muy cuestionado no solo por los comunicadores sino por los dueños de los medios de comunicación y ciudadanía en general, incluso se ha tenido que anular algunas sanciones que injustamente han sido impuestas a algunos medios, es el caso del diario el Comercio, Teleamazonas y Ecuavisa. Según Fundamedios, desde la SUPERCOM, se han puesto más de 500 sanciones a periodistas y medios de comunicación.

La noticia que en el primer caso se divulgó concretamente fue “el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo dejó sin efecto una sanción que en el 2015 impuso el Superintendente de la Información y Comunicación del Ecuador Carlos Ochoa al diario El Comercio, (...) la SUPERCOM deberá publicar a su costa una disculpa publica a diario el Comercio” (Diario expreso.ec 29 Dic 2017). En el segundo caso la noticia textualmente dice “El superintendente de comunicación Carlos Ochoa tiene 72 horas para publicar unas disculpas al canal Teleamazonas (...) Pablo Ortiz, abogado del medio de comunicación, explicó que la Jueza Gómez analizó los argumentos de ambas partes y llegó a la conclusión de que el superintendente (Ochoa) había violado la norma

del debido proceso y la imparcialidad” (diario el comercio.com, 27 de diciembre 2017).

Finalmente, El Consejo de Participación Ciudadano en su primera resolución, lo destituye al doctor Ochoa Superintendente de Telecomunicaciones; y la Asamblea Nacional lo censura mediante Juicio Político.

Finalmente un 6% recomienda que debe haber mayor control de los contenidos que se difunden en los medios de comunicación, esto es, se está de acuerdo en parte con la Ley de Comunicación ya que esta ayudaría a controlar los contenidos que se difunden.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

Entrevista al Lic. Ramiro Cueva, gerente propietario de Cadena Ecotel

1.- ¿Quién o quienes dieron la orden para que se realice el cierre del canal?

En base a una resolución se nos cerró dos medios, televisión y radio. El tema de la televisión fue un abuso de poder ya que el Estado y ARCOTEL, señalaron que no habíamos cancelado 151.00 dólares en el 2002 y en el año 2014 se aplica la Ley de Comunicación con efecto retroactivo, y como todos saben la ley no es retroactiva porque una ley que salió en el 2013, no podía sancionar actos que se dieron en el 2002, entonces se dio la orden del inicio de la reversión de la frecuencia del canal en función de ese supuesto incumplimiento, cuando nos dijeron ustedes no pagaron 151.00 dólares. Antes los bancos entregaban la copia física del pago de cheques guardamos los pagos e indicamos que estaba el pago hecho, entonces nos dijeron que se ha demorado en pagar, pero la sanción no era una multa monetaria o mora, era cerrar el canal allanar el canal y llevarse los equipos de mas de medio millón de dólares porque en la resolución de reversión de frecuencia en base al artículo 112 de la Ley de Comunicación y en base a la transitoria decima se procede a la sanción y a la reversión de la frecuencia del canal.

2.- ¿Que tipo de daños le han causado a usted en los campos periodísticos, económico y moral?

Daño económico fuerte, decomisaron e incautaron todos los equipos hasta personales, se llevaron mas de medio millón de dólares y no sabemos dónde se encuentran, es parte del abuso a los derechos civiles que los ecuatorianos tenemos y evidentemente es una de las muchas cosas que se dieron en la década perdida del correato

3. Qué acciones esta realizando usted para recuperar la frecuencia y se le reponga los daños?

(...) Entonces recurrimos a las autoridades y ganamos en tiempos correistas y después que se fue correa se volvió a ratificar acá en la ciudad de Loja, posteriormente presentamos un recurso de revisión de acuerdo a la ARGÁFE y nos reconocieron. La propia ARCOTEL, reconoció que hubo 11 violaciones constitucionales, hubo tipificación errónea en el tema de la sanción debía realizarse en base de Ley de radio difusión vigente en ese entonces y no en base a la Ley de Comunicación que se expidió 11 años después de cometimiento de la falta y por ese motivo anularon la resolución.

Ya lo logramos que reconoció el error de tipificación y ya la tenemos a la frecuencia y todo se anula y nuevamente comprar equipos porque no nos devolvieron nada

4. ¿El problema se dio por una inadecuada ley de comunicación o por subjetividades persecutorias de quienes estaban frente al poder?

Considero que la Ley es ilegal, es inconstitucional, no tiene aplicabilidad en el marco de convivencia civilizada, es una Ley mordaza, hecha para silenciar para buscar la forma de callar medios independientes del país, ese el objetivo de la creación de la famosa Ley y en la práctica a sucedido y la ley de la SUPERCOM

5. ¿Cree usted que la referida ley debe modificarse?

Debe derogarse y establecerse si se considera una nueva ley.

Análisis e interpretación

Los relatos que describe el comunicador Ramiro Cueva, sus valoraciones nos parece que están suficientemente claras, allí hubo abuso de poder, pues la información y denuncias que venía haciendo ECOTEL Tv, previo a la suspensión de su frecuencia no

eran del agrado del Gobierno y de sus representantes en la ciudad de Loja, por ello se decidió buscar justificativos para la suspensión de la frecuencia.

Así se puede inferir de los criterios que emite el entrevistado en base a las preguntas que se le formulo:

En relación con la primera el mismo licenciado Cueva informa que la propia ARCOTEL en tiempos del “correato” y luego de él reconoció que hubo violaciones constitucionales y que por ello suspendió la resolución y reconoció la tipificación errónea en el tema de la sanción.

En relación a la segunda, así mismo el entrevistado muestra evidencias que hubo perjuicio económico de mas de medio millón de dólares y hasta el momento no se han devuelto los equipos decomisados.

En la tercera pregunta el entrevistado cree que el problema surge en base a una inconstitucional Ley de Comunicación y cuando esta tiene esas características no tiene aplicabilidad. En esto se cree que si bien la Ley pudo influenciar sin embargo cuando mas arriba se dice que hubo inadecuada aplicabilidad entonces mas bien el problema es más de carácter subjetivo antes que de la propia Ley, es decir la intensión de cerrar el medio mas allá de lo que pueda disponer la Ley.

En base a la cuarta pregunta el entrevistado señala que la Ley debe derogarse, seguramente esto lo afirma por cuanto considera que es inconstitucional; mientras otros actores comunicacionales coinciden que esta solo debe modificarse

Entrevista a la Lic. Maura Carillo directora encargada de la SUPERCOM, Zona 7

1. ¿La Institución que usted regenta ha observado cambios en la práctica comunicativa de los medios impresos, televisivos y radiales de Loja, por efecto de la nueva Ley de Comunicación?

La respuesta fue: Si

2. ¿Puede señalarnos algunos cambios positivos que ha propiciado la referida Ley?

Hace 4 años estuvo vigente la Ley Orgánica de Comunicación y ha sido la encargada de:

- Poder generar espacios importantes par la ciudadanía,
- Vemos que los periódicos ya no destilan sangre,
- Se respeta el derecho a la presunción de inocencia
- Se otorga el derecho de réplica y rectificación a los ciudadanos que se ven afectados por la difusión de información inexacta o que esta informaciones atenten contra la dignidad o la honra de las personas,
- También se garantiza el derecho a la libertad de expresión con respeto y responsabilidad que es muy distinto a lo que ocurría antes cuando se abrían los micrófonos y se habilitaban líneas telefónicas, se denigraba a la gente, hoy existe un respeto.
- También los artistas se han beneficiado de esta Ley, cuentan ahora con los espacios para difundir su música, antes era la famosa payola quien no paga no suena entonces se la ha desterrado con la Ley Orgánica de Comunicación.
- Cambios importantes en la misma producción audiovisual, hoy se ve fortalecida.

- Los niños no acceden a contenidos violentos en franjas que son para todo público, se establecieron franjas televisivas para todas las edades, en diferentes horarios.
- Se respetan normas deontológicas, un ejemplo es que hay que citar la fuente son normas básicas.
- La Ley de Comunicación ha venido a ordenar las prácticas, si comparto una nota periodística hay que identificar estos espacios, se han generados cambios buenos.

3. De lo que recuerda, ¿Qué sanciones se han realizado a los medios de comunicación impresa, televisiva y radial de la ciudad de Loja, por infringir la ley?

Durante estos cuatro años, en los 2 primeros años se señalaron procesos administrativos, nosotros no somos una entidad que dicta sentencia nosotros emitimos resoluciones administrativas las mismas pueden ser apeladas en las instancias pertinentes

Ante los incumplimientos por:

- Incumplimiento a la entrega de copias de material, amparado en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación, las excusas que ellos ponían eran: que no tenían las copias, que no habían guardado, cuando la ley primero manda a que guarden por 180 días durante 6 meses esta programación, segundo también los medios ponían trabas que necesitan una orden de la fiscalía para entregarles las copias, cuando la Ley manda directamente a que todo ciudadano puede acercarse a un medio de comunicación y solicitar las copias del material. Ese tipo de infracciones llevó a que muchos medios de comunicación sean sancionados con la aplicación de 1 a 5 salarios básicos unificados.

- Incumplimiento al artículo 103, en un inicio el cumplimiento debió darse sobre el 20%, muchos medios de comunicación presentaban el 0% de difusión de música nacional, entonces ante esos casos, se llevó también a cabo procesos y esto implicó multas económicas para los medios
- Luego vino el tema de los contenidos interculturales que es otro parámetro como institución y a través de la Ley se viene cumpliendo en este caso también se registraron incumplimientos a nivel de toda la zona tanto en radio prensa y televisión, de hecho se ejecutaron 5 procesos en cuanto a este tema, porque se evidenciaron 0% de difusión de contenido intercultural
- Hay otras instancias que se sancionaron como es el tema de la falta de identificación de los contenidos, el artículo 60 nos indica que debemos identificar si es información, opinión, deportivo, etc, etc y algunos de los medios de comunicación incumplían en toda su programación, este mandato que estipula la Ley, entonces fueron infracciones totalmente evidente que luego que fueron llevados a procesos los medios de comunicación no pudieron justificar el cometimiento a estas infracciones, estas han sido las más frecuentes, aunque también se han dado:
- Contenidos discriminatorios, pero que implica difundir contenidos discriminatorios, el medio de comunicación una vez que la alerta haya sido calificado el contenido por parte del CORDICOM porque el CORDICOM, es el que califica cuando un contenido es discriminatorio, emite la resolución, lo que se pide al medio de comunicación es pedir disculpas públicas, entonces esa es otra de las medidas de sanción que se aplica por parte de la Institución. en contenidos discriminatorios se presentaron 4 o 5 casos en la Zona.

- Llamados de atención directos, ante incumplimientos de la Ley como por ejemplo por darle tratamiento morboso a la información, son amonestaciones escritas y son parte de los procesos administrativos que como Institución se genera

4. ¿De lo que recuerda, ¿Qué sanciones se han realizado a los periodistas o comunicadores sociales de la ciudad de Loja, por infringir la ley?

La ley Orgánica de Comunicación faculta a revisar los contenidos de los medios de comunicación, no de los periodistas, es un tema que se ha manipulado, se ha mal informado por parte de los medios de comunicación al decir que se han sancionado a periodistas, que se ha quebrado a medios de comunicación cuando en la realidad no es así, cuando existe una infracción a la Ley Orgánica de Comunicación, se hace es, llamar al medio de comunicación, en este caso al representante del medio de comunicación para que responda sobre la infracción que se haya cometido, en determinado programa bajo la responsabilidad de..., pero nosotros no estamos viendo quien dirige este programa o llamándolo al señor “Pepito Martínez”, que venga a responder por esa infracción, no, no lo hemos estado haciendo, hemos llamado al representante del medio de comunicación, porque el es el responsable directo de cómo se maneje la comunicación dentro de su medio entonces como Institución no hemos generado multas ni sanciones a periodistas alguno

5. ¿Puede describir las reacciones dadas por los medios cuando al infringir la ley, hubo que tomar medidas coercitivas?

La superintendencia siempre actuado apegada a la ley, hay una ley que esta emitida, desde hace 4 años esta una ley vigente, hay que acatar las disposiciones, primero se cumple con el debido proceso dentro del marco jurídico, el medio de comunicación es el

primero en saber y el debe presentar las pruebas de cargo y descargo si estima que el informe técnico esta mal , sin embargo los casos que constituyó una multa fueron porque infringieron la ley de una manera totalmente evidente, como es el tema de contenidos musicales,

Hay medios de comunicación que han recibido de buena manera y después de las sanciones mejoraron las prácticas comunicativas, se capacitaron para no cometer errores

Otros medios de comunicación se negaron a que la institución les plantee una multa y obviamente se acogieron a no pagar la multa a ir a otras instancias, apelar

Y hay otras personas que se tomaron a titulo personal estas sanciones como persecución, jamás mas bien es el tema de haber generado un acercamiento, para que mejoren las practicas profesiones y creo depende de la madures que cada funcionario periodista lo tenga

Al principio se intentó mediar con los algunos medios de la Zona, en donde participaron por el lado de la SUPERCOM el Intendente zonal, el Director de Procesos y Sanciones y por parte del medio el Representante legal, para informar y analizar las infracciones presentadas por escrito, luego de lo cual se levantó una acta de compromisos para mejor dicha práctica comunicacional, sin necesidad de pasar a sanciones respectivas. Al respecto unos medios acataron lo acordado, sin embargo otros medios optaron por difundir el acta pactada en redes sociales con propósitos de cuestionar este acto de mediación aduciendo que se quería coartar su libertad de expresión imponiéndoles restricciones.

6. ¿Podría dar alguna recomendación para mejorar la Ley de Comunicación y/o su aplicación en el Ecuador?

Se han venido planteando reformas durante la vigencia, se deben hacer ajustes como toda norma, como por ejemplo las multas, no pueden ser lo mismo para un medio local como un nacional ya que no poseen el mismo ingreso económico, la Superintendencia planteó generar propuestas de reforma a la Ley de Comunicación como es la progresividad, proporcionalidad y el equilibrio,

La progresividad que la medida administrativa sea progresiva conforme se produzca o se reitere las infracciones. La proporcionalidad que la medida administrativa sea proporcional a la infracción que se cometa; y, el equilibrio que sirva a los intereses ciudadanos, es decir que sean regulados tanto por el Estado y la ciudadanía.

A través de la mediación lo que se trata de hacer es que los procesos administrativos que se levantan en la Institución finalmente lleguen a un acuerdo es decir haya una mediación, que las sanciones graduales vayan en escala. Estamos de acuerdo que hay que hacer cambios, pero no se puede retroceder a los derechos que se han ganado para los ciudadanos.

Adicional a la entrevista la Directora de la SUPERCOM, nos brindó la siguiente información:

- **Normas Deontológicas:**

2015= 192 infracciones reportadas

2016= 210 infracciones reportadas

2017= 54 infracciones reportadas

• **Posición de los Medios en asuntos Judiciales**

2015= 2 infracciones reportadas

2016= no existieron

2017= no existieron

• **Protección de Menores:**

2015= 5 infracciones reportadas

2016= 1 infracción reportada

2017= 0 no existieron

• **Contenidos Discriminatorios:**

2015= 11 infracciones reportadas

2016= 5 infracciones reportadas

2017= 3 infracciones reportadas

• **Contenidos no aptos para franja “A”:**

2015= 58 infracciones reportadas

2016= 36 infracciones reportadas

2017= 0 no existieron

• **Contenidos interculturales:**

2015= 1076 infracciones reportadas

2016= 1024 infracciones reportadas

2017= 368 infracciones reportadas

Análisis e interpretación

La licenciada Maura Carrillo Directora encargada de la SUPERCOM en Loja, brindó importantes criterios que contribuyen a alcanzar una visión amplia respecto a la práctica periodística en nuestra ciudad, a partir de la implementación de la Ley de Comunicación. A lo largo de la entrevista se observó que a diferencia de los criterios de los comunicadores sociales como tales, ella tiene una visión integral de los cambios, así como en gran medida criterios funcionales a la referida Ley.

Hay que señalar que referente a la primera pregunta, ella es muy concreta y señala que la Ley ha provocados cambios, es mas puntualiza algunos de ellos.

Respecto a la segunda pregunta describe algunos cambios positivos provocados por la Ley, sintetizando que todos ellos han posibilitado ordenar la información dentro de la práctica periodística lojana.

En la tercera pregunta sintetiza que la SUPERCOM no es una entidad que dicta sanciones sino que solo se limita a emitir resoluciones administrativas.

La respuesta a la cuarta pregunta posibilitó esclarecer que ellos no emiten medidas contra periodistas sino solo contra medios cuando estos infringen la Ley.

En la quinta pregunta luego de recalcar que en la Zona se a tenido de todo tipo de reacción de los medios cuando estos han sido sancionados, sintetiza sus respuestas señalando 3 tipos de reacciones: la primera cuando los medios recibieron de buena manera y mejoraron su práctica comunicativa, se capacitaron, etc.; la segunda cuando algunos medios se negaron a pagar multas y fueron a otras instancias, a apelar la medida, etc., pero luego estas instancias le dieron las razón a la SUPERCOM; una tercera en donde los medios lo tomaron como si fuera una persecución. Posteriormente brinda algunas recomendaciones que se sintetizan en que no es necesario derogar la Ley

sino solo modificarla, hacer reformas y ajustes ya que no se puede retroceder sobre todo en cuanto a derechos ganados para los ciudadanos.

Vale recalcar que se observan algunas diferencias entre las opiniones de la directora de la SUPERCOM Zona 7, con aquellas brindadas por el Lic., Ramiro Cueva, mientras la primera sostiene que solo habría que reformar la Ley, el segundo cree que se la debe derogar por inconstitucional e ilegal. Así mismo si recordamos algunos criterios dados por los comunicadores de los diferentes medios de la ciudad de Loja, en su mayoría coinciden con el Lic., Cueva, aunque algunos de ellos lo hacen con la Directora Zonal de la SUPERCOM.

Finalmente se hace notar que la práctica comunicacional en la ciudad de Loja, ha tenido cambios con la aplicación de la actual Ley Orgánica de Comunicación, los mismos que se evidencian de diferente manera, y entre los mas relevantes que se constan la disminución en las infracciones cometidas por los medios de comunicación en los campos: deontológicos, judiciales, protección de menores, contenidos discriminatorios, contenidos no aptos para la franja “Ay los contenidos interculturales, en los mismos que se observan una disminución del” 7”0 hasta el 100% en sus casos.

g. DISCUSIÓN

La práctica de la comunicación televisiva, radial e impresa lojana definitivamente sufrió cambios con la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación. Los datos recogidos y analizados en el capítulo anterior así lo demuestran, definitivamente tanto las personas encuestadas como las entrevistadas, coinciden en señalar estos cambios aunque con diferentes interpretaciones. Así, un 87% (cuadro 3) de los comunicadores señalan que dicha Ley afectó su trabajo y el normal desenvolvimiento de sus actividades, así mismo, en el cuadro 4, el 84.4% dicen que el medio de comunicación ha sufrido cambios a partir de la ejecución de la referida Ley. Recalcan que estos cambios en unos casos han limitado la práctica periodística y en otros la han mejorado. Entre los motivos para realizar dichos cambios, la mayoría (67%) de encuestados sostienen que han sido por obligación.

Los cambios suscitados no han sido solo a los medios como tales sino también a quienes laboran en ellos, así un 70% creen que han tenido que capacitarse y estudiar la Ley y en un menor porcentaje (7%) señalan que se han visto impedidos en expresarse libremente. Asimismo un gran porcentaje (73%, tabla 10) señala que el anterior gobierno utilizó la Ley por conveniencia, y, un 22% creen que lo hizo de manera impositiva y persecutoria; aunque, hay un 5% que cree que la implementación de la Ley fue para evitar el monopolio en el tema de la comunicación.

Un aspecto que vale resaltar es en relación a la información final que brinda la directora de la SUPERCOM Zona 7, en la que se refleja la cantidad de infracciones que venían cometiendo los medios de comunicación lojanos, observándose una gran disminución de los mismos en el período comprendido entre el 20015 al 20017; aspecto que contradice a quienes sostienen que la referida Ley no ha provocado cambios positivos, así como a quienes sostienen que debe derogarse; es decir se desconoce totalmente el

aporte que la misma viene dando al mejoramiento de la práctica comunicacional desde los medios televisivos, radiales e impresos de la ciudad de Loja.

Finalmente desde los datos se infiere que la Ley y su aplicación está sujeta a aspectos subjetivos, esto se demuestran con la diferencia entre el manejo de la misma en el anterior Gobierno y el actual, donde en este ultimo ha disminuido la persecución y el control (60%), mientras se ha desarrollado el debate y el diálogo (36%). Los entrevistados culminan dando algunas sugerencias relacionadas con el cambio de la Ley y sus formas de aplicarla, las que son consideradas a la hora de elaborar la propuesta alternativa.

Verificación del cumplimiento de objetivos

Objetivo General:

Caracterizar los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley de Comunicación en el Ecuador.

Este objetivo se cumplió mediante la aplicación de las encuestas y las entrevistas a los comunicadores que laboran en los medios televisivos, impresos y radiales lojanos y cuyos resultados fueron expuestos en el acápite anterior y que permitió realizar el análisis y con ello llegar a las conclusiones. Esta caracterización en forma particular se expone a partir de la pregunta 3 del cuestionario a los comunicadores que laboran en los referidos medios

Objetivo Específicos:

1. Analizar los motivos que provocaron la supresión de la actividad comunicativa a instituciones de los medios de comunicación de la ciudad de Loja.

Este objetivo se cumplió cuando se recabó información con la pregunta 8 aplicada a los comunicadores sociales y con las entrevistas al Lic. Ramiro Cueva propietario de un medio de comunicación cerrado: y, a la Lic., Maura Carrillo Directora de la SUPERCOM Zona 7

2. Identificar las posibles mejoras laborales, éticas y de responsabilidad dadas en la práctica comunicativa en los medios televisivos, radiales e impresos de la ciudad de Loja.

Este objetivo fue cumplido con la pregunta 6 dirigida a los periodistas que laboran en los medios televisivos, radiales y escritos de la ciudad de Loja, donde expusieron la parte positiva de los cambios suscitados por la Ley de Comunicación, donde los encuestados tuvieron la oportunidad de indicar las mejoras en el campo de: la objetividad de la información, responsabilidad, ética y laboral.

h. CONCLUSIONES

- 1.** El trabajo periodístico en la ciudad de Loja experimentó cambios a partir de la aplicación de la actual Ley Orgánica de Comunicación, los mismos han tenido varias connotaciones que en unos casos han posibilitado el mejor convivir entre los ecuatorianos y en otros los han limitado.
- 2.** Entre los principales cambios que se han producido en los medios de comunicación lojanos se anotan: reordenamiento y clasificación de sus programas y parrillas; incorporación de programas interculturales y apoyo al talento nacional; mejoras salariales; restricciones a contenidos y formatos de programas.
- 3.** La práctica periodística de la ciudad de Loja experimento cambios a partir de la implementación de la actual Ley Orgánica de Comunicación, entre ellos los siguientes: permite definir espacios de: entretenimiento, deportivos, información, opinión, etc.; obligó hacer pertinentes y objetivos; mayor responsabilidad y ética al
- 4.** La práctica periodística en la ciudad de Loja, se ha visto limitada a partir de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación en los siguientes aspectos: demandas, despidos, restricciones en la obtención de información, limitaciones en presentación de contenidos, entre otros.
- 5.** Los comunicadores sociales de la ciudad de Loja se vieron obligados a capacitarse en relación con la Ley Orgánica de Comunicación de lo contrario corrían el riesgo de infringirla y sufrir las consecuencias que de ello se deriva.
- 6.** El anterior mandato gubernamental se influenció en la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación Social, lo cual provocó sesgos en su aplicación. Aspecto que ha provocado rechazos e inconformidades de los daños causados a periodistas y medios de comunicación.

7. La actual Ley Orgánica de Comunicación, incorpora muchos aspectos positivos pero debe ser regulada y administrada por organismos estructurados con periodistas, representantes del ejecutivo y de la sociedad civil.

i. RECOMENDACIONES

2. Los cambios que se realicen a la nueva Ley Orgánica de Comunicación deben procurar el buen vivir de los ecuatorianos, para lo cual debe considerarse las características sociales, geográficas y culturales de nuestro país.
3. Los medios de comunicación radiales, escritos y televisivos deben considerar un mejor reordenamiento de sus programas y parrillas, así como la implementación de programas culturales orientados a desarrollar al ser humano en todas sus manifestaciones.
4. Los profesionales involucrados en la práctica periodística deben incorporar en la misma espacios de entretenimiento, deportivos, información y opinión, esto de una forma pertinente y objetiva; así como con gran responsabilidad y principios éticos.
5. En la nueva Ley Orgánica de Comunicación, así como las personas encargadas de administrar la misma, se les recomienda evitar demandas, despidos, y restricciones en los procesos de obtención de información y contenidos.
6. Se recomienda a las Carreras de Comunicación de las Universidades de la ciudad de Loja, organizar eventos de capacitación para que los comunicadores ejecuten trascendentemente su práctica periodística, basados en la leyes vigentes.
7. Se recomienda al gobierno central, así como a sus mandos en los diferentes niveles no interferir en la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación, ya que su aplicación debe ejecutarse con independencia del ejecutivo.
8. Se recomienda a los asambleístas empeñados en cambiar la actual Ley Orgánica de Comunicación tomar en cuenta los aspectos positivos de la actual ley, así como los criterios de la ciudadanía recuperados desde talleres, simposios, conversatorios, entre otros. De esta manera se lograra una norma jurídica acorde a la realidad ecuatoriana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA
COMUNICACIÓN

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

**PROPUESTA DE REVISIÓN DE
ALGUNOS ARTÍCULOS PARA MEJORAR
LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN**

DIRIGIDO A

ASAMBLEISTAS DE LA CIUDAD DE LOJA

ESTUDIANTE PROPONENTE

MARIÁNGEL GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

1859

LOJA-ECUADOR

2018

TÍTULO

PROPUESTA DE REVISIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS PARA MEJORAR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

PRESENTACIÓN

La importancia de tener una Ley de Comunicación Social en una sociedad determinada, nadie la discute, es más, en una sociedad desigual e inequitativa como la que vivimos los ecuatorianos, ninguna Ley va a contentar a todos, siempre estará en función de diversos intereses y con favoritismos a quienes ostenten el poder de turno.

La propuesta que se expone está referida a la revisión que se debe hacer de algunos artículos de la Ley Orgánica de Comunicación, ha sido sistematizada desde las opiniones de los investigadores y va dirigida a los Asambleístas que actualmente se dirigen a revisar dicha Ley.

La propuesta se justifica en razón que luego de la investigación se encontró criterios y recomendaciones valiosas de los comunicadores sociales y dueños de los medios de comunicación como los siguientes: Ha habido “Demandas, despidos y presentación de información poco objetiva e imparcial”; “Restricciones en la obtención de la información” “Debe cambiarse las multas que deben ser acorde al medio de comunicación”; “Debe haber mayor libertad de expresión”; “La SUPERCOM no debe ser juez y parte. Debe desaparecer por inconstitucional”; entre otras.

Indudablemente que no se espera dar recetas sobre el particular, sino solamente ciertas pautas construidas a partir de la práctica y vivencias de los periodistas y comunicadores lojanos, así como de algunos dueños de los medios de comunicación de esta ciudad en donde se ha percibido cambios, rupturas y tensiones de diversa índole con la aplicación de la referida Ley

Objetivos

- Sistematizar el pedido de cambios en algunos aspectos de la Ley Orgánica de Comunicación, realizado por los comunicadores sociales de la ciudad de Loja.
- Identificar los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Comunicación en relación con los aspectos más trascendentales que los comunicadores sociales y ciudadanía desean que se revisen.
- Hacer la entrega de esta sistematización a los Asambleístas de la Provincia de Loja

Contenidos de la propuesta

A continuación se presentan los artículos más sobresalientes que debieran revisar los Asambleístas para mejorar la Ley Orgánica de Comunicación. Se aclara que desde gran parte de los comunicadores sociales investigados, se señala algunos aspectos positivos de la Ley, caso de la necesidad de mantener las normas deontológicas, lo concerniente a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad y algunos derechos y libertades de los ciudadanos y de los profesionales que ejercen la práctica comunicativa, entre otros. De igual forma, la propuesta va en línea a que se revisen los respectivos articulados a efectos de reorientarlos o darles otras connotaciones.

| Artículo de la Ley Orgánica de Comunicación a ser revisado | Relación con el criterio de los comunicadores. | Consecuencias negativas que produce según los sectores investigados |
|---|---|--|
| Art. 20.- Responsabilidad ulterior de los medios de comunicación. | Restricción de contenidos | Limita la libertad de expresión |
| Art. 21.- Responsabilidad solidaria de los medios de comunicación. | Restricción de contenidos | Limita la libertad de expresión |
| Art, 23.- Derecho a la rectificación. | Se sanciona con exceso de multas cuando se reincide | Se presta para la persecución a medios |
| Art. 25.- Posición de los medios sobre asuntos judiciales. | Se sanciona con exceso de multas | Se presta para la persecución a medios |
| Art. 26.- Linchamiento mediático. | Exceso de sanción sobre todo el asumirlo como delito. | Se presta para la persecución a medios |
| Art. 30.- Información de circulación restringida. | Limita la práctica periodística. Exceso de multa. | Impide que se denuncien casos de corrupción |
| Art.55.- Superintendencia de la Información y Comunicación. | Es inconstitucional | Debe eliminarse por inconstitucional, no puede ser juez y |

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | | parte. |
| Art. 56.- Atribuciones de la Superintendencia de la Información y Comunicación. | Por ser inconstitucional | Debe eliminarse por inconstitucional, no puede ser juez y parte. |
| Art.57.- Procedimientos administrativos. | Limita la práctica periodística | Limita la libertad de expresión |
| Art. 58.- Resolución de la Superintendencia. | Limita la práctica periodística | Limita la libertad de expresión |
| Art. 64.- Medidas administrativas. | Se sanciona con exceso de multas | Se presta para la persecución a medios y personas |
| Art.112.- Terminación de la concesión de frecuencia. | Limita la práctica periodística | Se presta para la persecución a medios |

Operatividad

La operatividad de la propuesta consiste en tener un acercamiento con los Asambleístas lojanos a efectos de hacerles llegar esta propuesta y hacer notar los criterios de los comunicadores lojanos y propietarios de los medios de comunicación en relación con la Ley Orgánica de Comunicación, con seguridad ello ayudará a consolidar sus criterios y proponer en el referido Organismo Legislativo Ecuatoriano modificaciones valiosas a este cuerpo legal.

Resultados esperados

Al finalizar la entrega de la presente propuesta, se espera los siguientes resultados:

- Un cuerpo de Artículos de la ley Orgánica de Comunicación, sistematizados en relación con los criterios de los comunicadores sociales lojanos
- Propuesta para que se modifique la Ley a partir de cotidianidades y sentimientos de quienes están en la práctica comunicacional lojana.
- Pautas para que los Asambleaístas construyan sus criterios en relación con la modificación a la referida Ley
- Nueva Ley Orgánica de Comunicación Social que considera los criterios de los Comunicadores Sociales y dueños de medios de comunicación lojanos

j. BIBLIOGRAFÍA

Baldettaro. S. (2015). *Epistemología de la Comunicación: Una Introducción Crítica*. Rosario, Argentina: Ed. Universidad Nacional de Rosario.

Benavidez. A. (2014). *Análisis de la Ley de Comunicación en el Ecuador*. (Trabajo para la obtención del título de abogada de los tribunales de la Republica del Ecuador). Universidad de los Hemisferios, Quito - Ecuador. Recuperado de <http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/103/1/ANALISIS%20A%20LA%20LEY%20DE%20COMUNICACION.pdf>

González, M. (2017), Jueza ordena que Carlos Ochoa se disculpe con Teleamazonas, *Diario El Comercio.com*, Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/jueza-teleamazonas-carlosochoa-disculpas-apelacion.html>

Campaña, M. (2017), El fallo que deja en “jaque” la gestión de Ochoa, *Diario expreso.ec*, Recuperado de: <http://www.expreso.ec/actualidad/supercom-teleamazonas-carlosochoa-leydecomunicacion-YH1933980>

Superintendencia de la Información y Comunicación, (2013) *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito, Ecuador.

Eco. U. (1986). *TV: la transparencia perdida. La estrategia de la ilusión*, 200-223.

Recuperado de http://www.3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38566910/TV_La_transparencia_perdida_ECO.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1475300482&Signature=oLW0xrGmtsuAga5BcjiCbOylXkw%3D&response-content-disposition=inline%3Bfilename%3DTV_la_transparencia_perdida.pdf

- Funes. L. (2002). *capítulo iii: la prensa como instrumento de poder*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/hn/hn-001/index/assoc/D6538.dir/cap3.pdf>
- Giglia. A. R. (2006). *La participación en la radio: Entre inquietudes ciudadanas y estrategias mediáticas*. Recuperado de <http://file:///C:/Documents%20and%20Settings/USUARIO/Mis%20documentos/Downloads/Dialnet-LaParticipacionEnLaRadio-2212476.pdf>
- Guerrero. F. et al. (2013). *La construcción de la imagen de la política en los noticieros televisivos en España Exo-y endo- Equilibrios de calidad de la información política*. Recuperado de http://www.revistalatinacs.org/068/paper/973_Pompeu/RLCS_paper973.pdf
- Pérez. H. (2003). *Comunicación política en televisión y nuevos medios*. Barcelona. Universidad Pontificia Salamanca. Recuperado de <http://www.doxacomunicacion.es/pdf/reseaberrocalprez.pdf>
- Roldós. E. (2016). *El Periodista corrupto*. Ecuador, Quito, CIESPAL. *Revista Latinoamericana de Comunicación*. Recuperado de <http://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/1339>
- Rojo. L. G. (2000). *El obstáculo de ser mujer. Prácticas comunicativas en el trabajo*. *Quaderns de filosofia, Estudis lingustics*, 7 (2002), pp. 129-143
- Serrano. M. M. (1986). *La producción Social de la comunicación*. *Signo y pensamiento*, 5 (9), pp. 47-57.
- Sorj. B. (2010). *Poder político y medios de comunicación*. Recuperado de

http://centroedelstein.org.br/PDF/Poder_pol%C3%ADtico_y_medios.pdf#page=3

Taufic, C. (2012). *Periodismo y Lucha de clases*. Madrid- España. Ediciones AKAL S.

L.



Universidad Nacional de Loja

ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA
COMUNICACIÓN

Carrera de Comunicación Social

TEMA

Los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación

Proyecto de investigación previo a la
obtención del grado de Licenciatura en Ciencias de
la Comunicación Social

Autora

Mariangel González Ordóñez

Loja – Ecuador

2016

a. TEMA

Los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación.

b. PROBLEMÁTICA

La comunicación social es un componente del ser humano, no se puede hablar de él sin reconocerlo como ser comunicativo, es más el desarrollo de este elemento es uno de los que posibilitó que el *homo sapiens* llegue a humanizarse y con ello su posterior desarrollo.

El ser humano tiene diferentes formas de comunicarse con el mundo, pero cuando lo hace con sus semejantes, esta se transforma en social. La comunicación para que se pueda realizar, entre otros aspectos requiere de códigos socialmente aceptados y de un medio por los cuales se transmitan los mismos, tanto los unos como los otros ha ido evolucionando junto con el hambre.

En la prehistoria estos códigos se basaban en señales, dibujos, pinturas, y sonidos de caracteres espontáneos e instintivos que no estaban bajo ningún control o reglamento. Posteriormente, cuando el hombre fue alcanzando mayores niveles de organización, fueron creándose normas de convivencia de carácter ético, moral y religioso.

Aunque no hay acuerdo entre los hombres de ciencia desde cuándo el *homo sapiens* pasó a ser humano, lo cierto es que la mayoría coinciden en señalar que ello fue hace unos ocho mil años antes de Cristo, esto es, desde que se comenzó a realizar la agricultura y la domesticación de animales para el consumo. Es aquí entonces, en la edad antigua que se da una gran transformación en todas las fases de la sociedad. No solo que mejora su conocimiento del mundo, sino que comienza a alcanzar cada vez mayores niveles de organización social y como parte de ella a establecer nuevas y mejores formas de relacionarse con la naturaleza y consigo mismo.

Así se tiene que una de las civilizaciones más avanzadas de la antigüedad como fue la del antiguo Egipto y particularmente en la región de Mesopotamia, es donde se desarrolló mucho la comunicación y con ello el conocimiento sobre el mundo. Hasta hoy se encuentran vestigios de jeroglíficos, petroglíficos, que tienen más de un significado. Luego inventaron materiales para escribir como el papiro y el pergamino con los que pudieron comunicarse hasta en la actividad comercial. Posteriormente estas prácticas se extendieron por todas las civilizaciones de la antigüedad incluida la griega que fue otra cuna del pensamiento que tiene repercusiones hasta nuestros días.

En la edad media la comunicación sigue siendo simbolista aunque con nuevas representaciones acordes a la época. Una de las características de la edad media fue su fuerte acento religioso, el que estaba unido a los poderes militares y económicos, toda idea que pretendiese salirse de las clases dominantes de la época eran perseguidos y reprimidos, por ello es que la comunicación se da fundamentalmente para distinciones guerreras, los escudos de armas, adornos del cuerpo, animales de guerra y naves, fue una forma de comunicación pública que en unos casos era obligatoria para exhibirse como de pertenencia a tal o cual monarquía, lo cual hace entender que ya se iban creando ciertas reglas y controles respecto a la comunicación.

En la fase superior de la edad media, con la generalización del uso de la imprenta (1449) es donde se inicia una nueva época para la comunicación y se sienta las bases para la comunicación a desarrollarse en la edad moderna. Se entra así en el Renacimiento que es el período donde se hace renacer el arte, la cultura y las ciencias en sí, con ello, se modifican las concepciones del individuo en interrelación con un mundo en armonía con su realidad y sin condicionamientos religiosos, ampliándose y popularizándose aún más la escritura.

La edad moderna es donde más se ha venido utilizando la comunicación como hermanastra del poder, particularmente con surgimiento de los Estados y el desarrollo del capitalismo como forma de producción y el posterior descubrimiento de la electricidad.

En la última centuria es donde más se ha hecho uso de la comunicación, en las diferentes facetas de la vida, sobre todo para llegar, mantenerse y a veces has perpetuarse en el poder de los estados, se ha creado espacios comunicacionales y prohibido otros, para lo cual han servido muy bien las leyes asumidas según las conveniencias de las clases y grupos dominantes en el poder. Siempre se ha querido hacer creer al público que tales personas y grupos de poder son la alternativa, como dice Luhmann, citado por Valdetaro (2015) “Se colocan, así, en el centro de la escena pública, ciertas demandas que enlazan con profundas necesidades sociales de ajuste, siendo las centrales la de producción de creencias, y la de generación de confianza y acuerdos, todas problemáticas ligadas, sustancialmente, a cuestiones de “comunicación”. (p.15)

En el Ecuador esta situación general se reproduce de una u otra manera, así desde los tiempos de Eugenio Espejo que en 1792 fundó su periódico “Primicias de la Cultura de Quito” y que la historia nos dice que salió solo 6 veces ya que era un medio crítico e independiente y al no estar bajo la égida de las clases dominantes de la época, ordenaron su cierre.

Desde esos tiempos no han sido pocos los medios de comunicación que han sufrido clausuras y reaperturas, han existido leyes que han pretendido regular la práctica comunicacional, pero la mayoría de veces han sido los poderes fácticos que se han impuesto, esto con o sin ley.

En lo concerniente a Loja, en 1970 se clausuró la Radio Centinela del Sur por parte de la dictadura de Velasco Ibarra, cuyo único delito era el de apoyar las nobles causas de Loja de exigir mediante paro provincial al gobierno central atención a los problemas fundamentales de Loja y su Provincia.

Desde junio del 2013, la actual Asamblea Nacional y luego el Ejecutivo bajo la Presidencia de Rafael Correa, emiten una nueva Ley Orgánica de Comunicación, la cual ha sido muy polémica, los partidarios del Presidente, señalan que brinda algunas garantías para los trabajadores y comunicadores así como posibilita la libertad de expresión y una práctica comunicacional ética y responsable, mientras que los opositores dicen que es una ley inconstitucional porque atenta libertades, limita la libre expresión de los ecuatorianos y es de carácter represiva. La polémica es tal, que se ha convertido en uno de los principales aspectos y banderas de campaña de casi todos los partidos políticos de la oposición.

En este período los Lojanos hemos observado que con esta ley se ha clausurado canales de televisión y sancionado a medios periodísticos, algunos periodistas se quejan que son perseguidos y amenazados. Habría que ver si ello se debe a que están infringiendo la ley o se trata de persecuciones de las que siempre ha habido en otros tiempos, quizá por muy críticos con lo estatuido y no ser del agrado de los funcionarios del Régimen. Esto amerita investigar desde una óptica imparcial, capaz de que se llegue a informaciones veraces que ayuden a ubicar objetivamente las situaciones.

En este contexto es necesario investigar, aspectos como: ¿Cuál han sido las causas legales atribuidas a los periodistas e Instituciones para separarlos de su Práctica? ¿Tras de estas causas estuvo el interés político de por medio? ¿Qué mejoras laborales y

remunerativas se han dado con la nueva Ley? ¿Se ha alcanzado una práctica comunicacional ética y responsable? Por lo que se plantea el siguiente gran problema de investigación:

¿Qué características tienen los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley de Comunicación?

Delimitación del objeto a investigar

Temporal.- la investigación se realizará en el período comprendido entre enero del 2017 a mayo del 2018. La recolección de la mayoría de información empírica se realizará de enero a junio del 2017.

Espacial.- Las actividades investigativas fundamentalmente se realizarán: en la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja, en la Biblioteca del Área de la Educación el Arte y la Comunicación de la misma Institución, en los locales de la SUPERCOM, en donde funcionan los medios de comunicación de la ciudad de Loja y en el domicilio de la postulante.

De las unidades de investigación- Las unidades que son parte del objeto de investigación y de las cuales se extraerá información empírica serán: Los canales de televisión, las radios y periódicos que operan en Loja y el director/a de la SUPERCOM Zona 7

c. JUSTIFICACIÓN

El estudio de las características de la práctica comunicativa como efecto de la aplicación de una determinada ley, siempre será de gran importancia para el desarrollo de los pueblos, pues ello posibilitará el que se vayan mejorando cada vez más estos instrumentos legales en función de un convivir democrático, participativo e incluyente.

Desde estas ópticas, el tema que se ha planteado con seguridad contribuirá a dar luces para un accionar valorativo de la actual Ley Orgánica de Comunicación, con ello los ciudadanos podrán proponer posibles reformas que no sean únicamente político-ideológicas y de interés de unos pocos, sino también vayan acompañadas de información dada desde las cotidianidades comunicativas a ser investigadas.

Si bien el estudio se realizará solo en la ciudad de Loja y la Ley Orgánica de Comunicación tiene una cobertura nacional, sin embargo, lo que acontece en esta ciudad no será muy ajeno a las otras y al contexto nacional, pudiendo servir de pauta para que los nuevos asambleístas incorporen las reformas en los aspectos más sensibles de la Ley, de ser el caso.

Este estudio también despertará el interés de otros/as investigadores/as de diferentes universidades del país para que repliquen el mismo en sus localidades, con lo cual se tendrá información de carácter nacional llegando a complementar la información.

La presente investigación a más de contribuir a solucionar problemas reales del país, también se justifica por cuanto servirá como material de consulta en la asignatura de legislación de la comunicación de las carreras de comunicación social del Ecuador, ya que a ella no solo se la debe aprender en sus preceptos legales, sino las repercusiones que las leyes tienen en su aplicación.

El presente trabajo investigativo se enmarca dentro del campo de la comunicación, por lo que a más de ayudar a una mejor formación de la autora, también lo hará con todos quienes se aprestan a profesionalizarse como comunicadores sociales, a contextualizar nuestra práctica para que de esa manera sea más efectiva, eficiente y eficaz, y no se caiga en la rutina de la comunicación sino, se contribuya desde ella a transformar las mismas y con ello aportar mejor al desarrollo nacional.

Finalmente, la investigación se justifica por cuanto la autora laboró por algunos meses en calidad de pasante en la SUPERCOM Sede Loja, desde donde se nos facilitará la

información que se requiera; además en la Carrera de Comunicación Social, existen docentes con sólida formación que me guiarán y ayudarán a impulsar las actividades investigativas.

d. OBJETIVOS

Objetivo General

- Caracterizar los cambios de la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley de Comunicación en el Ecuador

Objetivos Específicos

- Analizar los motivos que provocaron la supresión de la actividad comunicativa a instituciones de los medios de comunicación de la ciudad de Loja.
- Identificar las posibles mejoras laborales, éticas y de responsabilidad dadas en la Práctica comunicativa en los medios televisivos, radiales e impresos de la ciudad de Loja.

e. MARCO TEÓRICO

6. La comunicación social

Para analizar una práctica comunicativa, siempre es necesario iniciar con la explicación de qué es lo que se está entendiendo por la misma.

La conceptualización de comunicación social es de lo más sencillo posible ya que ella no es más que la acción por la cual un individuo o grupo de individuos establecen con otro u otros un contacto que les permite transmitir una información, experiencias, conocimientos, sentimientos, etc. El asunto se va complejizando cuando se analiza cada uno de los elementos que intervienen y las ciencias que la explican, aspecto que se le irá explicando conforme avanza la investigación.

Los principales elementos que estructuran la comunicación.

Emisor: Quien emite un mensaje.

Receptor: Quien recibe el mensaje.

Mensaje: Lo que se informa, el contenido del mensaje.

Canal: Medio por el que se envía el mensaje.

Código: Signos y reglas utilizadas en el envío del mensaje.

Contexto: El momento-espacio geográfico-social en la que se produce la comunicación.

Ahora, preguntamos: ¿Qué ciencias explican a la práctica comunicativa?,

La respuesta es que la comunicación es un campo interdisciplinario, es decir, las prácticas comunicativas solo pueden ser entendidas si es que reciben la ayuda de varias disciplinas, entre ellas: la psicología, la sociología, la economía, la historia, la antropología, incluso hasta la cibernética. Es por esto, que la comunicación va ganando en complejidad y al mismo tiempo en objetividad. “En síntesis, podemos decir que, en tanto objeto biológico, técnico y social, la comunicación es una disciplina que se constituye como tal, y logra su especificación, en el entrecruzamiento de definidos y simultáneamente exclusivos recorridos de distintas tradiciones teórico-epistemológicas”. (Valettaro, 2015, P.27)

7. Las diversas prácticas comunicativas

Si coincidimos con Valdetaro (2015). en el sentido que el objeto de la comunicación se integra de aspectos biológicos, técnicos y sociales, ya se puede avizorar la amplitud del campo de la comunicación y por ende de sus prácticas. Según la autora citada la comunicación tiene un dominio imperial:

La expansión de su dominio imperial toma diversas áreas profesionales: diseño, marketing, publicidad; artes performativas; lenguajes de la imagen; contratos de escritura y lectura; medios de comunicación; periodismo; gestión de interfaces; estrategias de comunicación institucional y empresarial; creación e instalación de marcas; detección de tendencias de consumos simbólicos; identificación de representaciones e imaginarios; policy making; políticas culturales; producción de ciudadanías; experiencias de autogestión; arte y literatura; etc. (p.17)

Es en este contexto en que se pueden encontrar las prácticas comunicativas. Si hacemos un esfuerzo, esta variedad de prácticas se pueden sintetizar en dos: La verbal y la no verbal, la primera referida a las palabras que utilizamos con toda su sonoridad y, la segunda es en la que se hace uso de una serie de canales como el visual, los gestos faciales, los movimientos de brazos y manos y la distancia corporal.

Otro aspecto que merece ser citado, es que las prácticas comunicativas se desarrollan en un contexto sea: de contribución al desarrollo, entendido este último como la superación de diversos problemas sociales para acceder a nuevas realidades; o de conservación del actual estado de cosas. De allí que, o sirven a la transformación o al conservación de lo estatuido, como le recalca Valettaro (2015). “La comunicación puede ser un virus letal y también un medicamento”. Entonces depende de para qué se la tome”. (p.17)

Diremos entonces que gracias a la comunicación, se construye creencias y desarrollan acciones, en función de un sentido que individual y colectivamente se la da a la vida. Allí es que construimos organizaciones que finalmente estructuran el Estado el cual para regularlas leyes.

Rojó Luisa y Aitana G.(2000) señalan que: “debido al doble carácter realizativo y representacional de las prácticas comunicativas, estas no solo no son representación de la estructura organizacional, sino también el medio a través los miembros de la

organización crean esta estructura y dan coherencia a la realidad y a las prácticas cotidianas” (p.2). Más adelante el mismo autor agrega, “Y es precisamente, como consecuencia de ello, que la comunicación se encuentra regulada, de manera que se pueda descubrir un orden social de la comunicación en las organizaciones” (p.2)

Como se puede inferir, las mismas prácticas comunicacionales son resultantes y a su vez influyentes en una determinada organización social; y, se diría son las que posibilitan darle sentido a las acciones desde la creación de creencias en la sociedad. Indudablemente que estas creencias están medidas por la actividad que realizan las personas, las mismas que en el contexto de la producción social ocupan distintos lugares haciendo que las personas se ubiquen en una determinada clase social, aspecto que puede modificar, reorientar o ratificar la intención de crear tales creencias. En síntesis, las prácticas comunicativas se conjugan con las prácticas sociales en general para configurarse como tales. De esto se desprende que las prácticas comunicativas están y se desarrollan en el seno de la lucha de clases.

8. La Comunicación televisiva, radial e impresa y su vocación política ideológica.

8.1. La comunicación política por medio de la televisión

La televisión viene cumpliendo un rol de gran cobertura e influencia en la generación de creencias que influyen no solo en un momento dado sino en la formación de la personalidad de muchos niños, jóvenes, adolescentes y población en general, ya no es solo la que trasmite información y entretenimiento sino la que modifica y moldea conciencias, es quizá el más grande espacio de socialización y alfabetización mediática, particularmente para la juventud.

En la sociedad, hasta hace poco, el principal rol socializador lo tenía la familia, luego la iglesia que lo compartía con la escuela, pero hoy esa función le corresponde a la televisión y a las redes sociales. Por ello, el poder de influencia de este medio en el desarrollo intelectual, emocional y personal, con ello las inclinaciones hacia las determinaciones y haceres sociales y políticos.

Si bien en los últimos tiempos otros medios, propios del avance de las tecnologías audiovisuales, están compartiendo espacios con la televisión, esta última no ha dejado de ser uno de los más importantes medios de socialización en gran parte de los campos.

Por su parte, en la televisión se dan dos grandes categorías de programas:

3. Los de información, en los que se ofrece enunciados acerca de hechos que se verifican. “La forma de hacerlo es oral o a través de tomas, de reconstrucción de filmadas o en estudio. Los acontecimientos pueden ser políticos, de crónica de sucesos, deportivos o culturales. En cada uno de estos casos, el público espera que la televisión cumpla con su deber: a) Diciendo la verdad, b) diciéndola según unos criterios de importancia y de proporción, c) separando la información de los comentarios [6].” (Eco 1986)
4. Los de fantasía o de ficción.- en donde el televidente deja a un lado la realidad para creer en lo que se le ofrece, lo cual es asumido como la “realidad” misma, donde incluso toma partido entre lo bueno y lo malo.

Así, la televisión junto con los demás medios de comunicación masiva contribuyen a desarrollar acciones para “crear realidades” sea para bien o para mal. Según Grosi, citado por Guerrero, et al. (2013). “Entre estas acciones hay las llevadas a cabo por los medios de comunicación de masas, las cuales toman una importancia fundamental por su posición central en la mediación simbólica de las experiencias y por su rol, socialmente reconocido y legitimado, de creadores de esquemas públicos de referencia [188].”

En la arena política muy poco cuentan la presentación física de los candidatos, o los diálogos directos con los ciudadanos, más bien la imagen que de ellos se tiene, es por medio de la televisión, particularmente en los programas noticiosos. La importancia es tal, que en estos días (septiembre del 2016), observé que en uno de los programas obligados del gobierno a manera de denuncia hace notar que en el noticiero de la mañana del canal Ecuavisa se le ha entrevistado 72 veces a cierto candidato, mientras que al candidato afín al gobierno solo 16.

Estudiosos de este campo como Guerrero, et al. (2013, p. 169), aseguran que “De hecho, hay autores que han establecido una fuerte correlación entre la atención y exposición a la información mediática y los niveles de participación política y cívica (Norris, 2000), y otros que sugieren una influencia positiva del sensacionalismo en la motivación política de los ciudadanos (Ryu, 1982; Grabe et al., 2001; Winston, 2002; Uribe Gunter, 2007) [169].”

En un estudio realizado por los mismos autores, encontraron que en los noticieros televisivos de España, el 36,5 % de los canales de Tv. Exponen información de carácter política.

La verdad es que en los diferentes programas televisivos en algunas ocasiones se influye en ideas generalmente a favor del punto de vista de las clases dominantes, controlando así a las llamadas democracias a tal punto que se está hablando de la ciberdemocracia, definida como la "hipotética transformación de las democracias contemporáneas al compás del uso de Internet y las nuevas tecnologías", las posturas de los expertos difieren sobre el hecho de que consiga aumentar el nivel de participación ciudadana en los procesos de decisión política [2]". (Pérez, 2003)

De todo esto se puede concluir que la televisión está creando una nueva forma de vivir en "democracia", donde ya no hay participación, tampoco argumentación de los planes de trabajo o de los problemas de un País o Región, por el contrario se queda en lo emocional, desde lo cual se facilita la manipulación de las conciencias. He allí el interés por controlar los medios de comunicación.

8.2.Lo político en la comunicación radial

Como se conoce, la radio es un medio de comunicación basado en envío de señales de audio mediante ondas sonoras cuya propagación se da en la atmósfera o espectro electromagnético. Últimamente ha surgido la radio digital y por internet a lo que no, nos vamos a referir por no ser de mayor incidencia en nuestro medio.

3.2.1. Recursos

En la radio se pueden establecer tres grandes grupos de recursos: los técnicos, de redacción y de programación.

- **Recursos técnicos**

Aquellos que sirven para captar la generación de la información, tal es el caso del teléfono, las unidades móviles y las grabaciones en el lugar de los hechos.

- **Recursos de redacción**

Asumidos como el conjunto de normas para organizar semánticamente las ideas. En algunos casos se recomienda utilizar verbos en tiempo presente, el uso de palabras que

reflejen actualidad es el caso de, "en estos instantes...", "al iniciar esta transmisión...", etc.

- **Recursos de programación**

Lo que conlleva a la oferta de nueva información, datos, sonidos etc. durante el día, lo que equivale a realizar programaciones que consideren el uso del tiempo.

3.2.2. Géneros Radiofónicos

Entre los principales géneros radiofónicos se tiene:

6. *Periodísticos*

Donde encontramos:

- El reportaje
- La crónica
- La crítica
- El comentario
- El editorial
- La entrevista
- La tertulia
- El debate
- La cuña
- El resumen

7. *No periodísticos*: Radioteatro y transmisión de música

3.2.3. La participación de los radioyentes

Comparado con la televisión, la radio ha mostrado mayor sensibilidad, independencia y apertura a los criterios, puntos de vista y proyectos sociales de los sectores populares. Es un espacio en donde se puede hablar de las transformaciones de orden económico y social. Si bien esta apertura tiene diferencia según la ciudad en donde esté ubicada la

estación ya que en las ciudades pequeñas es donde estos medios se tornan más democráticos aún, sin embargo sobre todo en los programas noticiosos, por la poca investigación que realizan o la falta de recuperar información primaria, las radios más pequeñas tienden a ponerse en cadena con las de la capital, con los canales televisivos o leer noticias en los diarios de circulación nacional, a través del cual en algunos casos difunden el punto de vista de las clases dominantes nacionales o internacionales.

Cuando participa el auditorio, sea personalmente o por teléfono, generalmente lo hace para llevar sus puntos de vista sobre diferentes acontecimientos, comportamiento de las autoridades gubernamentales nacionales o locales, hacer denuncias o pedidos. Aquí es que generalmente chocan los criterios ciudadanos con los del poder, convirtiéndose en blancos de los gobernantes “Este contexto, en el que los medios aparecen como los únicos factores capaces de articular críticas al poder público, los convierte en blanco privilegiado de los ataques de los gobiernos con tendencias autoritarias [13].” (Sorj, 2010)

Al parecer, este rol de vínculo de la radio con la ciudadanía es el que molesta a quienes están en el poder ya que les disputa sus valoraciones en el seno mismo de la difusión de información; y, que muchas veces ha provocado persecuciones haciendo uso del poder del que están investidos.

Es de anotar que son muy variadas las formas de apropiación simbólica que hace el ciudadano de las programaciones radiales, ya que también es variado el momento y la forma en que sintoniza las radios. En una investigación realizada en México por parte de Giglia A. y Vinocur R, (1996), encontraron que “La mayoría de los entrevistados declaró que el lugar donde escuchan la radio era su casa”. De esa manera, está a voluntad del oyente dicha apropiación [77]

Al parecer las programaciones donde participan en vivo los ciudadanos es lo que más temor les produce a quienes gobiernan, ya que por un lado brinda mayor confianza al público oyente puesto que está participando uno de ellos; y por otro lado evidencia la transparencia del relato. “El primero, es la existencia de medios de comunicación libres de la interferencia de los gobiernos, que son fundamentales para enfrentar regímenes y tendencias autoritarias, pero que al denunciar incesantemente a los políticos por actos de corrupción, pueden llevar a la erosión de los valores democráticos[14]”. (Sorj B, 2010)

Así, la radio se desenvuelve en una variabilidad de transmisión de valores y significaciones como ocurre también con el público oyente. La radio puede ser utilizada por el poder sobre todo en sus grandes e interminables cadenas radiales como por el pueblo en los espacios que el mismo poder le deja.

8.3. Lo político en los periódicos

La prensa escrita es una de las formas más antiguas de comunicación y actualmente se refiere al conjunto de publicaciones que pueden ser diarias, semanales, quincenales anuales o anuarias. Algunos formatos son: periódicos, revistas, boletines, etc. En la presente se fundamentará más en lo concerniente a los periódicos.

A diferencia de los medios televisivos y radiales, la prensa escrita se presenta como algo frío y estático, aspecto que en estos últimos años debido al desarrollo tecnológico ha influido en su disminución del volumen de circulación. Sin embargo, la prensa a sabido pararse y no a sucumbido ante esta avalancha tecnológica

Al parecer uno de los medios impresos de mayor importancia como es el Periódico, cumple una función directa de informar, sin embargo en sus argumentos esconde visiones político ideológicas que muy similar que los otros medios propagan las visiones de los grupos económicos y de poder. En este campo se puede concebir al periódico como un actor político más, desde este punto de vista, participa en conflictos existentes sea como actor externo o interno.

Cuando la prensa se relaciona con el poder político dominante siempre hay de por medio intereses económicos y una ruptura de lo ético “La relación entre poder político y prensa, o entre prensa y poder político, responde a complejos procesos de interacción política, económica y social, orientados por un pragmatismo que subordina la ética a otros intereses primarios [1]”. (Funes, 2002)

La relación de la prensa con los conflictos a veces se da porque esta se ha atrevido a combatir la corrupción de los gobernantes o grupos de personas con poder económico o político. Aunque a veces este conflicto es disimulado cuando la misma prensa se corrompe, “En muchos países se utiliza la venta de impunidad: en posesión de una noticia se negocia su no publicación a cambio de fuertes sumas de dinero [1]”. (Roldos 2016)

Desde el poder, si no se corrompe a los medios, se los tolera o definitivamente se los persigue "El poder sabe que los medios crean opinión pública y que son un instrumento muy poderoso que influye en la voluntad de las masas, ya sea que quienes los manejen se conduzcan o no por los caminos de la ética. Los gobernantes están pendientes de los pensamientos que se dan a conocer en los medios de comunicación para tomar decisiones y efectuar cambios.[3]". (Funes2002)

De esta manera la comunicación política desde las prensa, es una de las funciones de la comunicación social a través de la cual se contribuye a la permanencia del sistema y muy poco a su transformación.

9. La legislación en las prácticas periodísticas.

Un Estado para justificarse como tal, requiere de instituciones las mismas que tienen componentes ideológicos y de represión. Una de estas instituciones es la jurídica que al decir de muchos sociólogos actúa más con represión que con ideología. De esa manera estas instituciones contribuyen a reproducir y conservar a una sociedad, Sin embargo, en ambos casos siempre quedará espacios para prácticas de resistencia y transformación.

Contextualizados en los principios anteriores, las Leyes de Comunicación de los Estados, cumplen esos papeles, es por ello que se constituyen en espacios de mediación principalmente entre las clases dominantes que ostentan los poderes y el pueblo y secundariamente actúan en las contradicciones que se presentan entre las fracciones de clases dominantes que se turnan en estos poderes.

La Ley Orgánica de Comunicación ecuatoriana y su Reglamento

En el Ecuador el 25 de junio del 2013, se promulga la nueva Ley Orgánica de Comunicación la cual ha tenido muchas críticas en el sentido de ser inaplicable o de prestarse para la persecución a los medios de comunicación. Aunque algunos analistas señalan que la ley no es la mala sino quienes la aplican, su carácter dictatorial y persecutorio. A continuación, se reproducen algunas partes de la misma que se cree merecen cierto reflexión y que han sido tomadas de la publicación a la Ley y su Reglamento realizado por la SUPERCOM (2015).

Art. 9.- Códigos Deontológicos.-Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos códigos deontológicos orientados a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional. Estos códigos

deberán considerar las normas establecidas en el artículo 10 de esta Ley. Los códigos deontológicos no pueden suplir a la ley.

Como se observa, ahora los medios de comunicación están obligados a tener internamente su código deontológico, aspecto que si se elabora participativamente, por consenso y se evalúa permanentemente entre los integrantes del medio, puede ayudar a una convivencia y participación justa y equitativa en su interior, incluso ayudar al desarrollo del propio medio.

Art. 10.- Normas Deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

Solo comentaremos las más importantes:

1. Referidos a la dignidad humana:

a. Respetar la honra y la reputación de las personas;

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;

f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;

d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;

f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;

g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;

4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- h. Evitar difundir, de forma positiva o a valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

Como se observa en este artículo se relleva el interés por la dignidad humana, la honra y reputación de la persona así como la necesidad de que se difunda objetivamente la información sin elucubraciones y debidamente contextualizada. Así mismo se hace énfasis a la no censura de la información y al uso de las libertades de expresión, comentario y crítica. Aspectos estos muy delicados y que a la hora de practicarse ya en los procesos comunicativos están muy en duda cuando de por medio hay intereses políticos o económicos; sin embargo, allí está la Ley, la que debe ser para cumplirla todos.

Otros artículos que haremos mención son:

Art. 13.- Principio de participación: Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

Art. 17.- Derecho a la libertad de expresión y opinión: Todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.

Art. 18.- Prohibición de censura previa: Queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, accionista, socio, anunciante o cualquier otra persona que en ejercicio de sus funciones o en su calidad revise, apruebe o desaprobe los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero. Los medios de comunicación tienen el deber de cubrir y difundir los hechos de interés público. La omisión deliberada y recurrente de la difusión de temas de interés público constituye un acto de censura previa.

Art. 20.- Responsabilidad ulterior de los medios de comunicación: Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación, en los ámbitos administrativo, civil y penal cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio o no se hallen atribuidos explícitamente a otra persona.

El Art. 13, muy difícil de cumplírselo dado que los medios siempre actúan de acuerdo a sus intereses políticos o económicos en los espacios de participación, ello se lo observa tanto en los públicos como en los privados. El Art. 17, referido a la libertad de expresión es también muy controversial y es justamente que en el actual contexto ha tenido muchas reflexiones y reparos. La censura previa plasmada en el Art. 18, también es de mucha polémica ya que siempre la información va controlada por parte de quienes dirigen los medios, ellos son quienes finalmente deciden qué y cómo dar a conocer la información. También el Art. 20, es parte de la gran polémica ya que en su aplicación se ha sancionado a medios y periodistas.

Finalmente nos enfocamos, en algo que tiene que ver con el ejercicio profesional del comunicador plasmado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación:

La disposición transitoria **Primera.-** A partir del quinto año de la publicación en el Registro Oficial de la presente norma, será requisito indispensable para el ejercicio de las actividades profesionales de apoyo a la producción y difusión periodística, tales como realización audiovisual, fotografía y sonido, entre otras similares, contar con el título profesional correspondiente o con certificación de competencias en tales actividades.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsará la creación de carreras técnicas o tecnológicas vinculadas con las actividades referidas en el inciso anterior; así también, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, (SECAP), en el plazo de seis (6) meses a partir de la vigencia de este Reglamento, iniciará el proceso de certificación de competencias profesionales correspondiente.

Al respecto, es de anotar que el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, acaba de profesionalizar a nivel técnico a muchos comunicadores, de lo cual se desprende que ya no será necesaria la profesión a nivel superior para ejercer esta actividad comunicativa.

Existen otras normas en base a las cuales se aplica la LEY, es el caso del Reglamento para el procesamiento de infracciones administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación; y que así mismo ha sido muy cuestionado por Inconstitucional incluso ilegal.

10. La lucha de clases en el periodismo

Los medios periodísticos son la expresión de una sociedad. Y si esta está dividida en clases, pues en ella se reflejan sus intereses y de allí deriva su poder. Referido a los medios, Taufic (2012) señala que: los medios son objeto de un extendido *fetichismo* en la sociedad capitalista contemporánea, donde se les atribuye cualidades positivas o negativas, que están lejos de poseer por sí solos, independientemente del uso que se les asigne y de las relaciones de propiedad que se establezcan sobre ellos” (p.54) . De esta manera, queda claro la naturaleza de las contradicciones que pueden observarse en la práctica comunicacional.

Un aspecto que suele estar no muy claro en la mayoría de opiniones es el referido a que cuánto mal hacen ciertas programaciones a los niños o adolescentes. Taufic (2012) aclara que “no es que millones de personas estén ‘alienadas por la televisión’ sino que están alienadas por el capitalismo; no es que la prensa sea ‘el cuarto poder del Estado’ sino que está al servicio de los poderosos y es una forma concretas que asume su poderío”. (p.55)

Un aspecto que no se puede dejar de considerar es que las contradicciones que se dan en la práctica periodística están de una u otra manera ligadas a la lucha de clases. O dicho con mayor precisión, son parte de la lucha de clases en que vive una sociedad clasista. Así, se las encuentra que son parte directa de ella o vinculadas a través de terceros. En el primer caso cuando los medios de comunicación (sobre todo los de provincia) defienden los derechos de personas, grupos de ellas o pueblos en general, esto es, el derecho a vivir y poder desarrollarse como tales; o, al contrario, cuando representan a las clases dominantes (los grandes medios de masas) sea a través de difundir sus creencias a través de los gobernantes o directamente desde clases privilegiadas económicamente que se creen con derecho a explotar y vivir del trabajo ajeno.

Es en este inter-juego de la lucha de clases que se dan y explican todas las prácticas periodísticas. “los medios de comunicación, no jugarán otro rol que el que quieran asignarles sus dueños, y así podrán ser instrumentos de cultura o instrumentos de incultura; medios de dominio o medios de liberación; elementos para unir a un pueblo o para desorganizarlo; para enaltecerlo o para hundirlo” (Taufic, 2012, p.56). Así, se podrá concluir que es la propiedad y el rol que cumple el medio de comunicación el que determina su sello de clase, es el papel que cumple, o está al servicio social y humano o al servicio del crecimiento de la riqueza concentrada en unos pocos y afectación al medioambiente.

Desde esta última acepción, queda claro que los medios de comunicación, su tenencia y sus roles están plenamente ligados a la estructura de clase de nuestras sociedades; y que, por lo tanto es allí en donde se debe buscar las explicaciones a sus diversas contradicciones, concesiones o persecuciones. Si se desea poner un gran medio de comunicación, que cubra lo nacional o continental, que su señal sea lo mas eficaz posible como para llegar a los más alejados rincones geográficos con toda la nitidez, ese deseo con seguridad corresponderá a una clase social poderosa. He allí solo una forma de ilustrar la relación de los medios, con las estructuras de poder económico y político.

Ahora, si en una sociedad de clases, las leyes y las instituciones propiciadoras de la comunicación están ligadas al poder, esto tampoco quiere decir que lo cubren todo, por suerte la comunicación es parte substancial del hombre y por lo tanto siempre habrán espacios que puedan ser cubiertos por personas y organizaciones con proyectos alternativos a los de las clases dominantes.

f. METODOLOGÍA

✚ ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo investigativo es descriptivo, no se buscará ninguna relación causa-efecto por lo tanto no es explicativa, más bien se averiguará: sobre los cambios dados en las prácticas comunicativas en los medios televisivos, radiales y escritos, las características y dimensiones que tendrán y cuál fue la motivación legal al respecto. Si estos cambios ayudan al desarrollo del periodismo en Loja o por el contrario lo frenan en pos de intereses ajenos a la población. Saber si ha habido sanciones y si con ella se sientan precedentes para un mejor periodismo o por el contrario se trata de perjudicar a personas e instituciones. De igual manera, interesará identificar si se han dado mejoras laborales como producto de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación y su reglamento.

✚ TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación no será experimental porque no se tiene el control sobre ninguna de las variables, pues ya ocurrieron los hechos y no son básicamente manipulables. Se basará fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. En nuestro caso, sobre las variables de tipo descriptivo que estructuraran la investigación. Además la investigación es transversal ya que se recogerá la información en un solo momento y no se hará observaciones conforme va transcurriendo el tiempo.

✚ PROCEDIMIENTO

Dada la naturaleza del objeto a investigar, se seguirá un procedimiento retrospectivo descriptivo, el cual servirá para indagar algunos aspectos para elaborar la problematización y concretar el problema de investigación o pregunta científica. Será necesario así mismo, elaborar una adecuada fundamentación teórica científica de la Ley de Comunicación y de la práctica periodística a través de la revisión de literatura pertinente, cuestión que contribuirá a concretar las dimensiones, indicadores e índices necesarios para definir el tipo de instrumentos de investigación y pasar de lo abstracto de la teoría a lo concreto de la información empírica que será recabada desde los

criterios de los comunicadores sociales y de las autoridades encargadas de aplicar la referida Ley.

La siguiente tarea que se seguirá, consistirá en formular y ajustar los instrumentos para en seguida recabar la información empírica, con ella se elaborarán cuadros y gráficos que posibilitaran la lectura y el análisis de lo que ha ocurrido con la práctica comunicacional en el periodo de vigencia de la Ley. Como se verá, aquí surgirán personajes e instituciones con diferentes criterios valorativos, donde la investigadora más allá de tomar partido sobre ellos buscará la forma de encontrarles objetividad a los hechos para poder comunicarlos mediante la investigación.

Analizada la información se podrá realizar la discusión, las conclusiones y recomendaciones. En esta última parte, destacarán los *lineamientos alternativos* que consistirán en la necesidad de revisar algunos artículos para mejorar la Ley de Comunicación; y, para que esta no sea una letra muerta y quede solo encerrada en el informe de tesis de grado, se procederá a entregarles a los actuales Asambleístas por Loja a efecto que consideren los criterios de los actores de la comunicación de la ciudad de Loja a la hora de analizar y modificar la referida Ley en la Asamblea Nacional.

Con esta información se elaborará el informe final de tesis necesario para tramitar la defensa de la misma y la correspondiente incorporación y tramitación del título como Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.

MÉTODOS

En relación con los procedimientos descritos estará inmerso el científico como método general de investigación; y, como métodos particulares se utilizarán el deductivo, inductivo, analítico sintético y el descriptivo.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

En correspondencia con los métodos anteriormente expuestos, se utilizará las siguientes técnicas e instrumentos

LA ENCUESTA Y ENTREVISTA:

La encuesta será una técnica orientada a recabar datos de los comunicadores sociales que laboran en los distintos medios televisivos, radiales e impresos de la ciudad de Loja cuyas opiniones ayudarán a saber qué situaciones se han dado en la aplicación de la Ley en los referidos medios. También se utilizará la entrevista semi-estructurada a dos actores singulares, esto es a: Lic. Ramiro Cueva, dueño y gerente del canal ECOTEL cerrado en el actual período; y, la Directora de la SUPERCOM, a efectos que ciertos informantes claves brinden información contextualizada respecto a cómo y por qué se aplicó la referida Ley, los motivos por lo que hubo de actuar de una u otra manera.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población la constituyeron los comunicadores sociales de los 3 canales de televisión de la ciudad de Loja existentes al inicio de la aplicación de la Ley de Comunicación; 3 del diario “La Hora” y 3 del diario “Crónica”: así como, 5 comunicadores sociales de las radios de la ciudad de Loja.

La muestra será definida por selección natural, esto es, por los medios y comunicadores sociales que colaborarán con la investigación, quedando afuera quienes por diversas razones omitan la información a recabar. Así como el Gerente propietario del canal Ecotel Tv y la Directora de la SUPERCOM.

g. **CRONOGRAMA**

| TIEMPO | 2016 | | 2017 | | | | | | | | | | 2018 | | | | | | | |
|---|-------------|------------|-------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|----------------|--------------|--------------|------------|------------|
| ACTIVIDADES | Nov | Dic | Ene | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | Ene | Febrero | Marzo | Abril | May | Jun |
| Formulación y aprobación del proyecto | xxxx | xxxx | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación de instrumentos | | | xxxx | xxxx | xxxx | xxxx | | | | | | | | | | | | | | |
| Organización de la información | | | | | | | xxxx | xxxx | | | | | | | | | | | | |
| Procesamiento de la información | | | | | | | | | xxxx | xxxx | | | | | | | | | | |
| Análisis e interpretación de resultados | | | | | | | | | | | xxxx | xxxx | | | | | | | | |
| Discusión, conclusiones y recomendaciones | | | | | | | | | | | | | xxxx | | | | | | | |
| Elaboración de propuesta alternativa | | | | | | | | | | | | | | xxxx | xxxx | | | | | |
| Presentación del informe | | | | | | | | | | | | | | | | xxxx | | | | |
| Revisión del informe | | | | | | | | | | | | | | | | | xxxx | xxxx | | |
| Defensa privada ante el tribunal de tesis | | | | | | | | | | | | | | | | | | | xxxx | xxxx |
| Graduación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | xxxx |

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

| PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO | | | | |
|------------------------------|-------------------|----------|-----------------|----------------|
| RUBRO | UNIDA DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| EQUIPO DE COMPUTACION | HORAS DE ALQUILER | 102 | 0.80 | 81.60 |
| SUMINISTROS DE OFICINA | UNIDADES | 34 | 8.83 | 300.22 |
| IMPRESIONES | HOJAS | 74 | 0.15 | 11.10 |
| TRANSPORTE | DIAS | 45 | 0,30 | 13.50 |
| TUTORIAS | DIAS | 12 | 50 | 600.00 |
| TOTAL | | | | 1006.42 |

El financiamiento será por parte de la postulante.

i. BIBLIOGRAFÍA

Baldettaro. S. (2015). *Epistemología de la Comunicación: Una Introducción Crítica*.

Rosario, Argentina: Ed. Universidad Nacional de Rosario.

Benavidez. A. (2014). *Análisis de la Ley de Comunicación en el Ecuador*. (Trabajo para la obtención del título de abogada de los tribunales de la Republica del Ecuador).

Universidad de los Hemisferios, Quito - Ecuador. Recuperado de <http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/103/1/ANALISIS%20A%20LA%20LEY%20DE%20COMUNICACION.pdf>

González, M. (2017), Jueza ordena que Carlos Ochoa se disculpe con Teleamazonas, *Diario El Comercio.com*, Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/jueza-teleamazonas-carlosochoa-disculpas-apelacion.html>

Campana, M. (2017), El fallo que deja en “jaque” la gestión de Ochoa, *Diario expreso.ec*, Recuperado de: <http://www.expreso.ec/actualidad/supercom-teleamazonas-carlosochoa-leydecomunicacion-YH1933980>

Superintendencia de la Información y Comunicación, (2013) *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito, Ecuador.

Eco. U. (1986). *TV: la transparencia perdida. La estrategia de la ilusión*, 200-223.

Recuperado de http://www.3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38566910/TV_La_transparencia_perdida_ECO.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1475300482&Signature=oLW0xrGmtsuAga5BcjiCbOylXkw%3D&response-content-disposition=inline%3Bfilename%3DTV_la_transparencia_perdida.pdf

- Funes. L. (2002). *capítulo iii: la prensa como instrumento de poder*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/hn/hn-001/index/assoc/D6538.dir/cap3.pdf>
- Giglia. A. R. (2006). *La participación en la radio: Entre inquietudes ciudadanas y estrategias mediáticas*. Recuperado de <http://file:///C:/Documents%20and%20Settings/USUARIO/Mis%20documentos/Downloads/Dialnet-LaParticipacionEnLaRadio-2212476.pdf>
- Guerrero. F. et al. (2013). *La construcción de la imagen de la política en los noticieros televisivos en España Exo-y endo- Equilibrios de calidad de la información política*. Recuperado de http://www.revistalatinacs.org/068/paper/973_Pompeu/RLCS_paper973.pdf
- Pérez. H. (2003). *Comunicación política en televisión y nuevos medios*. Barcelona. Universidad Pontificia Salamanca. Recuperado de <http://www.doxacomunicacion.es/pdf/reseaberrocalprez.pdf>
- Roldós. E. (2016). *El Periodista corrupto*. Ecuador, Quito, CIESPAL. *Revista Latinoamericana de Comunicación*. Recuperado de <http://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/1339>
- Rojo. L. G. (2000). *El obstáculo de ser mujer. Prácticas comunicativas en el trabajo*. *Quaderns de filosofia, Estudis lingustics*, 7 (2002), pp. 129-143
- Serrano. M. M. (1986). *La producción Social de la comunicación*. *Signo y pensamiento*, 5 (9), pp. 47-57.

Sorj. B. (2010). *Poder político y medios de comunicación*. Recuperado de

http://centroedelstein.org.br/PDF/Poder_pol%C3%ADtico_y_medios.pdf#page

=3

Taufic. C. (2012). *Periodismo y Lucha de clases*. Madrid- España. Ediciones AKAL S.

L.

OTROS ANEXOS

ENCUESTA APLICADA A LOS PERIODISTAS QUE LABORAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA DE LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Señor Periodista

La Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja, se encuentra realizando una investigación para determinar los cambios suscitados en la práctica comunicativa televisiva, radial e impresa lojana, a partir de la implementación de la Ley de Comunicación en el Ecuador, por lo que en forma comedida le sugerimos dar respuesta al siguiente cuestionario:

ESPECÍFICOS:

1. **¿Tiempo de ejercicio profesional (años) ?**

.....

2. **¿Cuál es el medio en el que labora?**

.....

3. **¿Cree usted que la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) afecta su trabajo y el normal desenvolvimiento de sus actividades periodísticas?**

Si () No ()

4. **¿El medio de comunicación en el que labora ha tenido algunos cambios a partir de la implementación de la Ley de Comunicación?**

Si () No ()

5. **¿En caso de que su respuesta fuera si, favor indique los cambios que se han implementado?**

.....
.....
.....
6. **¿Según su criterio en qué forma estos cambios favorecen la práctica periodística?**

.....
.....
.....
7. **¿Según su criterio en qué forma estos cambios limitan la práctica periodística?**

.....
.....
.....
8. **Indique los motivos para realizar dichos cambios a partir de la puesta en vigencia de la citada Ley.**

.....
.....
.....
9. **¿En el caso particular de usted, ¿De qué forma le ha incidido la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Comunicación?**

10. **¿Según su criterio, de qué manera fue utilizada la Ley de Comunicación en el anterior Gobierno?**

.....

.....

.....

11. **¿Cómo cree usted que ha sido el manejo y aplicación de la Ley de Comunicación en el actual Gobierno?**

.....

.....

.....

12. **Finalmente: ¿Qué criterio le merece la aplicación de la Ley de Comunicación en el Ecuador?**

.....

.....

.....

GRACIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA DE LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**ENTREVISTA A LIC. RAMIRO CUEVA GERENTE PROPIETARIO DE
ECOTEL TV Y ECOTEL RADIO**

1. ¿Quién o quienes dieron la orden para que se realice el cierre del canal?
2. ¿Que tipo de daños le han causado a usted en los campos periodísticos, económico y moral?
3. ¿Qué acciones esta realizando usted para recuperar la frecuencia y se le reponga los daños?
4. ¿El problema se dio por una inadecuada ley de comunicación o por subjetividades persecutorias de quienes estaban frente al poder?
5. ¿Cree usted que la referida ley debe modificarse?

GRACIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

AREA DE LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**ENTREVISTA A LA LIC. MAURA CARILLO DIRECTORA ENCARGADA DE
LA SUPERCOM, ZONA 7**

¿La Institución que usted regenta ha observado cambios en la práctica comunicativa de los medios impresos, televisivos y radiales de Loja, por efecto de la nueva Ley de Comunicación?

1. ¿Puede señalarnos algunos cambios positivos que ha propiciado la referida Ley?
2. De lo que recuerda, ¿Qué sanciones se han realizado a los medios de comunicación impresa, televisiva y radial de la ciudad de Loja, por infringir la ley?
3. De lo que recuerda, ¿Qué sanciones se han realizado a los periodistas o comunicadores sociales de la ciudad de Loja, por infringir la ley?
4. ¿Puede describir las reacciones dadas por los medios cuando al infringir la ley, hubo que tomar medidas coercitivas?
5. ¿Podría dar alguna recomendación para mejorar la Ley de Comunicación y/o su aplicación en el Ecuador?

GRACIAS

ÍNDICE

| | |
|---|------|
| PORTADA | i |
| CERTIFICACIÓN | ii |
| AUTORÍA | iii |
| CARTA DE AUTORIZACIÓN | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| DEDICATORIA | vi |
| MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO | vii |
| MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS | viii |
| ESQUEMA DE TESIS | ix |
| a. TÍTULO | 1 |
| b. RESUMEN | 2 |
| <u>ABSTRACT</u> | 3 |
| c. INTRODUCCIÓN | 4 |
| d. REVISIÓN DE LITERATURA | 7 |
| 1. La comunicación social | 7 |
| 2. Las diversas prácticas comunicativas | 8 |
| <u>3. La Comunicación televisiva, radial e impresa y su vocación política ideológica.</u> 10 | |
| <u>3.1. La comunicación política por medio de la televisión</u> | 10 |
| <u>3.2. La Comunicación radial</u> | 13 |
| 3.2.1. Recursos | 13 |
| <u>3.2.2. Géneros Radiofónicos</u> | 14 |
| <u>3.2.3. La participación de los radioyentes</u> | 14 |
| 3.3. Intereses económicos en los periódicos | 16 |
| <u>4. La legislación en las prácticas periodísticas.</u> | 18 |
| <u>5. Lo social en el periodismo</u> | 23 |
| e. MATERIALES Y MÉTODOS | 25 |
| f. RESULTADOS | 30 |
| g. DISCUSIÓN | 67 |
| h. CONCLUSIONES | 70 |
| i. RECOMENDACIONES | 72 |

PROPUESTA DE INTERVENCION

| | | |
|----|--|-----|
| j. | BIBLIOGRAFÍA..... | 79 |
| k. | ANEXOS..... | 82 |
| | <u> </u> a. TEMA..... | 83 |
| | <u> </u> b. PROBLEMÁTICA..... | 84 |
| | <u> </u> c. JUSTIFICACIÓN..... | 88 |
| | <u> </u> d. OBJETIVOS..... | 90 |
| | <u> </u> e. MARCO TEÓRICO..... | 91 |
| | <u> </u> f. METODOLOGÍA..... | 105 |
| | <u> </u> g. CRONOGRAMA..... | 108 |
| | <u> </u> h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO..... | 109 |
| | <u> </u> i. BIBLIOGRAFÍA..... | 110 |
| | ÍNDICE..... | 118 |